

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)

Uoc Dinac

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
EQUIPOS PESADOS DPTO. SAT AISP**

(versión 3)

ID de Licitación:

479377



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

04/06/2026

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 3*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	479377	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PESADOS DPTO. SAT AISP
Convocante:	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)	Categoría:	80000000 - Servicios de Produccion, Fabricacion Industrial y Mantenimientos de maquinarias
Unidad de Contratación:	Uoc Dinac	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Características Especiales de la Convocatoria

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	PORTAL DE LA DNCP	Fecha Límite de Consultas:	10/06/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	DPTO. DE LICITACIONES - 3ER PISO - EDIFIC. DEL MDN	Fecha de Entrega de Ofertas:	17/06/2026 07:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	DPTO. DE LICITACIONES - 3ER PISO - EDIFIC. DEL MDN	Fecha de Apertura de Ofertas:	17/06/2026 08:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	ABG. JORGE PAIVA	Cargo:	COORDINADOR. UOC
Teléfono:	021 228-721	Correo Electrónico:	uoc@dinac.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Asunción, 03 de junio de 2026

ADENDA N° 02

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2026 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PESADOS DPTO. SAT AISP ID: 479377

A continuación, se detallan las siguientes modificaciones realizadas al Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Los demás términos, cláusulas y/o referencias no mencionadas en esta Adenda se mantienen invariables

MODIFICACIONES

DONDE DICE:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la realización de servicios de mantenimiento de equipos SAT y/o equipos similares, GSE (Ground Support Equipment Equipo de Apoyo en Tierra). Similares se refiere a que debe tener experiencia en mantenimientos preventivo y correctivo en los equipos que se listan a continuación: GENERADOR AERONAUTICO, ARRANCADOR DE AERONAVES (AIR STAR), REMOLCADOR DE AERONAVE (PUSH BACK), ELEVADORES DE CARGA AERONAUTICO (LOADER), TRACTOR AERONAUTICO, CINTA MOVIL TRANSPORTADORA DE EQUIPAJE, CAMION DE AGUA POTABLE QTA entre otros que se encuentran en este llamado; con facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los: 3 últimos ejercicios fiscales años: 2023, 2024 y 2025. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.

DEBE DECIR:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la realización de servicios de mantenimiento de equipos SAT y/o equipos similares, GSE (Ground Support Equipment Equipo de Apoyo en Tierra). Similares se refiere a que debe tener experiencia en mantenimientos preventivo y correctivo en los equipos que se listan a continuación: GENERADOR AERONAUTICO, ARRANCADOR DE AERONAVES (AIR STAR), REMOLCADOR DE AERONAVE (PUSH BACK), ELEVADORES DE CARGA AERONAUTICO (LOADER), TRACTOR AERONAUTICO, CINTA MOVIL TRANSPORTADORA DE EQUIPAJE, CAMION DE AGUA POTABLE QTA entre otros que se encuentran en este llamado, *con contratos respaldados por facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de la sumatoria del promedio de los mejores tres años contados desde el 2019 al 2025.*

DONDE DICE:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Constancia de RUC emitida por la SET.
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. Copia de facturaciones o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

DEBE DECIR:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Constancia de RUC emitida por la SET.
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. *Copia de contratos respaldados por facturaciones de venta y recepciones finales, que acrediten la efectiva ejecución de los servicios.*

DONDE DICE:

Capacidad Técnica

- Poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los equipos que forman parte de este llamado.
- El oferente deberá contar por lo menos con 2 personales capacitados en equipo aeronáutico híbrido.
- Contar con cercado y/o muralla perimetral e iluminación adecuada.
- Deberá presentar copia de la Licencia comercial definitiva para los municipios donde son exigidos y se exceptúan para aquellos municipios donde no son requeridos.
- Deberá presentar copia de la patente comercial al día y que lo acredite como taller mecánico.
- Demostrar una antigüedad mínima de 3 años en el rubro a fin de verificar que la actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de llamado a contratar.
- El taller debe situarse en el Dpto. Central o Asunción. Esto a los efectos de la pronta respuesta de esta ante requerimientos mecánicos del CONTRATANTE.
- Deberá presentar licencia expedida por la MADES (Resolución y estar al día).
- El Taller deberá contar con al menos una fosa o elevador para la revisión de los equipos.
- Personales técnicos especializados de los equipos que forman parte de este llamado y operarios suficientes para la reparación simultánea de las maquinarias.
- Contar con servicios de guardia o sistema de seguridad (circuito cerrado).
- Debe contar con un sistema de protección contra incendios.
- Contar con una póliza de Seguro contra todo riesgo para cubrir los gastos emergentes de cualquier tipo de daño causado en caso de resultar adjudicado.
- Contar con un vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuesto necesario para realizar cualquier tipo de reparaciones menores.
- Debe contar con mínimo 1 grúa o tráiler (presentar documentos) propio o alquilado para el traslado de vehículo, conforme a las leyes de tránsito vigente y equipado para el traslado seguro del móvil, disponible las 24 hs., del día, los 7 días a la semana y 365 días del año.
- Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo que forman parte de este llamado.
- Los personales declarados deben estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social con antigüedad, de manera a justificar que la empresa posee personal suficiente y calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados. (el requisito de que el personal técnico propuesto por el oferente se encuentre debidamente inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) bajo relación de dependencia con la empresa oferente responde a la necesidad de garantizar la disponibilidad, idoneidad y responsabilidad directa del servicio contratado. En ese sentido, la operación aeroportuaria se desarrolla en régimen continuo (24 horas, 7 días a la semana), requiriendo capacidad de respuesta inmediata ante eventuales fallas o incidencias en los equipos. La exigencia de que el personal técnico sea propio de la empresa, y no tercerizado, permite asegurar la disponibilidad efectiva e inmediata del personal para atender contingencias en cualquier horario, así como la existencia de una relación laboral formal que garantice la subordinación directa del técnico a la empresa adjudicada, facilitando la coordinación y control del servicio. Asimismo, contribuye a la continuidad operativa, evitando demoras derivadas de gestiones con terceros no vinculados directamente. Adicionalmente, para el ingreso al recinto aeroportuario administrado por la DINAC, el personal debe cumplir con requisitos estrictos de seguridad, incluyendo la presentación de antecedentes policiales y judiciales sin observaciones. Este proceso requiere trazabilidad y control directo sobre el personal asignado, lo cual se ve garantizado cuando los técnicos forman parte del plantel formal de la empresa. La exigencia de inscripción en el IPS constituye, por tanto, un medio objetivo de verificación de la relación laboral entre el técnico y la empresa oferente, asegurando el cumplimiento de las condiciones operativas, de seguridad y de respuesta inmediata requeridas para el correcto funcionamiento de los servicios en el entorno aeroportuario. En consecuencia, este criterio resulta necesario y proporcional a la naturaleza crítica del servicio a ser contratado.)
- Debe contar con un Ingeniero Automotriz o Técnico Especializado con vasta experiencia y conocimiento en mantenimiento y reparación de equipos pesados, con certificado profesional reconocidos por autoridades competentes del país.
- Se llevarán a cabo una visita in situ el 2° o 3° día hábil después de haberse realizado la apertura del sobre a las instalaciones de los potenciales oferentes por parte del departamento solicitante, que a su vez emitirán un informe sobre la infraestructura verificada, conforme a los documentos presentados por los oferentes, de manera a garantizar que la infraestructura que se declara en la oferta, sea coincidente con la visita in situ.
- Es obligatoria la Visita Técnica a las instalaciones donde se encuentran los equipos, para una correcta presentación de presupuesto.

DEBE DECIR:

Capacidad Técnica

- Poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los equipos que forman parte de este llamado.
- ***El oferente deberá contar por lo menos con 1 personal capacitado en equipos aeronáuticos híbridos.***
- Contar con cercado y/o muralla perimetral e Iluminación adecuada.
- Deberá presentar copia de la Licencia comercial definitiva para los municipios donde son exigidos y se exceptúan para aquellos municipios donde no son requeridos.
- Deberá presentar copia de la patente comercial al día y que lo acredite como taller mecánico.
- Demostrar una antigüedad mínima de 3 años en el rubro a fin de verificar que la actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de llamado a contratar.
- El taller debe situarse en el Dpto. Central o Asunción. Esto a los efectos de la pronta respuesta de esta ante requerimientos mecánicos del CONTRATANTE.
- Deberá presentar licencia expedida por la MADES (Resolución y estar al día).
- El Taller deberá contar con al menos una fosa o elevador para la revisión de los equipos.
- Personales técnicos especializados de los equipos que forman parte de este llamado y operarios suficientes para la reparación simultánea de las maquinarias.
- Contar con servicios de guardia o sistema de seguridad (circuito cerrado).
- Debe contar con un sistema de protección contra incendios.
- Contar con una póliza de Seguro contra todo riesgo para cubrir los gastos emergentes de cualquier tipo de daño causado en caso de resultar adjudicado.
- Contar con un vehículo propio o alquilado equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuesto necesario para realizar cualquier tipo de reparaciones menores.
- Debe contar con mínimo 1 grúa o tráiler (presentar documentos) propio o alquilado para el traslado de vehículo, conforme a las leyes de tránsito vigente y equipado para el traslado seguro del móvil, disponible las 24 hs., del día, los 7 días a la semana y 365 días del año.
- Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo que forman parte de este llamado.
- Los personales declarados deben estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social con antigüedad, de manera a justificar que la empresa posee personal suficiente y calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados. (el requisito de que el personal técnico propuesto por el oferente se encuentre debidamente inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) bajo relación de dependencia con la empresa oferente responde a la necesidad de garantizar la disponibilidad, idoneidad y responsabilidad directa del servicio contratado. En ese sentido, la operación aeroportuaria se desarrolla en régimen continuo (24 horas, 7 días a la semana), requiriendo capacidad de respuesta inmediata ante eventuales fallas o incidencias en los equipos. La exigencia de que el personal técnico sea propio de la empresa, y no tercerizado, permite asegurar la disponibilidad efectiva e inmediata del personal para atender contingencias en cualquier horario, así como la existencia de una relación laboral formal que garantice la subordinación directa del técnico a la empresa adjudicada, facilitando la coordinación y control del servicio. Asimismo, contribuye a la continuidad operativa, evitando demoras derivadas de gestiones con terceros no vinculados directamente. Adicionalmente, para el ingreso al recinto aeroportuario administrado por la DINAC, el personal debe cumplir con requisitos estrictos de seguridad, incluyendo la presentación de antecedentes policiales y judiciales sin observaciones. Este proceso requiere trazabilidad y control directo sobre el personal asignado, lo cual se ve garantizado cuando los técnicos forman parte del plantel formal de la empresa. La exigencia de inscripción en el IPS constituye, por tanto, un medio objetivo de verificación de la relación laboral entre el técnico y la empresa oferente, asegurando el cumplimiento de las condiciones operativas, de seguridad y de respuesta inmediata requeridas para el correcto funcionamiento de los servicios en el entorno aeroportuario. En consecuencia, este criterio resulta necesario y proporcional a la naturaleza crítica del servicio a ser contratado.)
- ***Debe contar con un Ingeniero Automotriz con vasta experiencia y conocimiento en mantenimiento y reparación de equipos pesados, con certificado profesional reconocidos por autoridades competentes del país.***
- Se llevarán a cabo una visita in situ el 2° o 3° día hábil después de haberse realizado la apertura del sobre a las instalaciones de los potenciales oferentes por parte del departamento solicitante, que a su vez emitirán un informe sobre la infraestructura verificada, conforme a los documentos presentados por los oferentes, de manera a garantizar que la infraestructura que se declara en la oferta, sea coincidente con la visita in situ.
- Es obligatoria la Visita Técnica a las instalaciones donde se encuentran los equipos, para una correcta presentación de presupuesto.

DONDE DICE:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

- Declaración jurada de Poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los equipos que forman parte de este llamado.
- Declaración jurada de contar por lo menos con 2 personales capacitados en equipo aeronáutico híbrido.
- Declaración jurada de Contar con cercado y/o muralla perimetral e Iluminación adecuada.
- Deberá presentar copia de la Licencia comercial definitiva para los municipios donde son exigidos y se exceptúan para aquellos municipios donde no son requeridos.
- Deberá presentar copia de la patente comercial al día y que lo acredite como taller mecánico.
- Demostrar una antigüedad mínima de 3 años en el rubro a fin de verificar que la actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de llamado a contratar.
- El taller debe situarse en el Dpto. Central o Asunción. Esto a los efectos de la pronta respuesta de esta ante requerimientos mecánicos del CONTRATANTE.

- Deberá presentar licencia expedida por la MADES (Resolución y estar al día).
- Declaracion jurada de contar con al menos una fosa o elevador para la revisión de los equipos.
- Declaracion jurada de contar con Personales técnicos especializados de los equipos que formar parte de este llamado y operarios suficientes para la reparación simultanea de las maquinarias.
- Declaracion jurada de Contar con servicios de guardia o sistema de seguridad (circuito cerrado).
- Declaracion jurada de contar con un sistema de protección contra incendios.
- Contar con una póliza de Seguro contra todo riesgo para cubrir los gastos emergentes de cualquier tipo de daño causado en caso de resultar adjudicado.
- Declaracion jurada de Contar con un vehículo propio o alquilado equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuesto necesario para realizar cualquier tipo de reparaciones menores.
- Debe contar con mínimo 1 grúa o tráiler (presentar documentos) propio o alquilado para el traslado de vehículo, conforme a las leyes de tránsito vigente y equipado para el traslado seguro del móvil, disponible las 24 hs., del día, los 7 días a la semana y 365 días del año.
- Declaracion jurada de contar con un Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo que forman parte de este llamado.
- Los personales declarados deben estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social con antigüedad, de manera a justificar que la empresa posee personal suficiente y calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados.
- Debe contar con un Ingeniero Automotriz o Técnico Especializado con vasta experiencia y conocimiento en mantenimiento y reparación de equipos pesados, con certificado profesional reconocidos por autoridades competentes del país.
- Se llevaran a cabo una visita in situ el 2° o 3° día hábil después de haberse realizado la apertura del sobre a las instalaciones de
- los potenciales oferentes por parte del departamento solicitante, que a su vez emitirán un informe sobre la infraestructura
- verificada, conforme a los documentos presentados por los oferentes, de manera a garantizar que la infraestructura que se declara en la oferta, sea coincidente con la visita in situ.
- Constancia de visita tecnica.

DEBE DECIR:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

- Declaracion jurada de Poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los equipos que forman parte de este llamado.
- *El oferente deberá presentar certificado de capacitación, que acredite la formación del personal en equipos aeronáuticos híbridos del Servicio de Asistencia en Tierra, a fin de verificar la idoneidad técnica del personal propuesto.*
- Declaracion jurada de Contar con cercado y/o muralla perimetral e Iluminación adecuada.
- Deberá presentar copia de la Licencia comercial definitiva para los municipios donde son exigidos y se exceptúan para aquellos municipios donde no son requeridos.
- Deberá presentar copia de la patente comercial al día y que lo acredite como taller mecánico.
- Demostrar una antigüedad mínima de 3 años en el rubro a fin de verificar que la actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de llamado a contratar.
- El taller debe situarse en el Dpto. Central o Asunción. Esto a los efectos de la pronta respuesta de esta ante requerimientos mecánicos del CONTRATANTE.
- Deberá presentar licencia expedida por la MADES (Resolución y estar al día).
- Declaracion jurada de contar con al menos una fosa o elevador para la revisión de los equipos.
- Declaracion jurada de contar con Personales técnicos especializados de los equipos que formar parte de este llamado y operarios suficientes para la reparación simultanea de las maquinarias.
- Declaracion jurada de Contar con servicios de guardia o sistema de seguridad (circuito cerrado).
- Declaracion jurada de contar con un sistema de protección contra incendios.
- Contar con una póliza de Seguro contra todo riesgo para cubrir los gastos emergentes de cualquier tipo de daño causado en caso de resultar adjudicado.
- Declaracion jurada de Contar con un vehículo propio o alquilado equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuesto necesario para realizar cualquier tipo de reparaciones menores.
- Debe contar con mínimo 1 grúa o tráiler (presentar documentos) propio o alquilado para el traslado de vehículo, conforme a las leyes de tránsito vigente y equipado para el traslado seguro del móvil, disponible las 24 hs., del día, los 7 días a la semana y 365 días del año.
- Declaracion jurada de contar con un Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo que forman parte de este llamado.
- Los personales declarados deben estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social con antigüedad, de manera a justificar que la empresa posee personal suficiente y calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados.
- *Debe contar con un Ingeniero Automotriz con vasta experiencia y conocimiento en mantenimiento y reparación de equipos pesados, con certificado profesional reconocidos por autoridades competentes del país.*
- Se llevaran a cabo una visita in situ el 2° o 3° día hábil después de haberse realizado la apertura del sobre a las instalaciones de los potenciales oferentes por parte del departamento solicitante, que a su vez emitirán un informe sobre la infraestructura verificada, conforme a los documentos presentados por los oferentes, de manera a garantizar que la infraestructura que se declara en la oferta, sea coincidente con la visita in situ.
- Constancia de visita tecnica.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación

- Experiencia requerida
- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
- Capacidad Técnica
- Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/1f122cba-b7bc-6406-bbdb-bbc4082e9c22/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución matriz de normas.

Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a través de adenda.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante

el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados al listado de ítems.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados al listado de ítems.
- e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla en continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En guaraníes para todos los oferentes.

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

2 copias

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, sin embargo, cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.

1.1 Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2 Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no será necesaria la presentación física de la Constancia y el oferente deberá sujetarse a la reglamentación vigente en la materia.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

90

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se

admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.

d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.

b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,

c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o

d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se compruebe que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

120

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre. En caso de que un oferente no inscripto en el Registro haya presentado una oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en

el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 28 DE ABRIL DE 2026

Lugar: AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI - DPTO SAT

Hora: 10:00 AM

Procedimiento: La visita se realizará en el día y hora establecidos en el PBC. Los interesados deberán presentarse a más tardar, 15 minutos antes de la hora, munidos de su respectivo documento de identidad, a fin de registrar su asistencia. A la hora establecida, se dará inicio al procedimiento. Una vez concluida la visita, el encargado emitirá la respectiva constancia de participación y labrará un acta, que será firmada por el responsable del evento, en el que se dejará constancia de la fecha, lugar y hora de realización, nombre de las personas que asistieron a la visita, funcionario en cargo del acto, los lugares visitados y otras circunstancias que se considere pertinente indicar.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: JOSE MEDINA - JEFE DE DPTO. SAT

Telef.: 0961 430 632

1. Difusión de la visita

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer

la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta y deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

NO APLICA

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la "Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de

intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento” presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

PLANILLA DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES/SERVICIOS

(ESTRUCTURA MÍNIMA PARA DESGLOCE)

Item	Costo de Bien	Gastos de Entrega			Gastos de Cobranza	Impuestos		Rentabilidad	Precio Final
		Transporte	Seguro	Mano de Obra		IVA	Renta		

*MODELO DE REFERENCIA.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y, en caso de considerarlo pertinente, podrá complementarla e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

El CPEN será intransferible, no obstante, exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o
- II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).

c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).

8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)

- b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
- i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.
 - ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Ejemplo para contribuyente de IRACIS

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1. 1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2022, 2023 y 2024.

1. 2. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2022, 2023 y 2024.

1. 3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024 No deberá ser negativo.

b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Ejemplo para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS.
3. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.
4. Formulario 106 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRPC.
5. Formulario 104 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de Renta Personal.
6. Ratios financiero.

7. Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen las ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la realización de servicios de mantenimiento de equipos SAT y/o equipos similares, GSE (Ground Support Equipment Equipo de Apoyo en Tierra). Similares se refiere a que debe tener experiencia en mantenimientos preventivo y correctivo en los equipos que se listan a continuación: GENERADOR AERONAUTICO, ARRANCADOR DE AERONAVES (AIR STAR), REMOLCADOR DE AERONAVE (PUSH BACK), ELEVADORES DE CARGA AERONAUTICO (LOADER), TRACTOR AERONAUTICO, CINTA MOVIL TRANSPORTADORA DE EQUIPAJE, CAMION DE AGUA POTABLE QTA entre otros que se encuentran en este llamado, **con contratos respaldados por facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de la sumatoria del promedio de los mejores tres años contados desde el 2019 al 2025.**

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Constancia de RUC emitida por la SET.
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. **Copia de contratos respaldados por facturaciones de venta y recepciones finales, que acrediten la efectiva ejecución de los servicios.**

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los equipos que forman parte de este llamado.
- **El oferente deberá contar por lo menos con 1 personal capacitado en equipos aeronáuticos híbridos.**
- Contar con cercado y/o muralla perimetral e Iluminación adecuada.
- Deberá presentar copia de la Licencia comercial definitiva para los municipios donde son exigidos y se exceptúan para aquellos municipios donde no son requeridos.
- Deberá presentar copia de la patente comercial al día y que lo acredite como taller mecánico.

- Demostrar una antigüedad mínima de 3 años en el rubro a fin de verificar que la actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de llamado a contratar.
- El taller debe situarse en el Dpto. Central o Asunción. Esto a los efectos de la pronta respuesta de esta ante requerimientos mecánicos del CONTRATANTE.
- Deberá presentar licencia expedida por la MADES (Resolución y estar al día).
- El Taller deberá contar con al menos una fosa o elevador para la revisión de los equipos.
- Personales técnicos especializados de los equipos que formar parte de este llamado y operarios suficientes para la reparación simultánea de las maquinarias.
- Contar con servicios de guardia o sistema de seguridad (circuito cerrado).
- Debe contar con un sistema de protección contra incendios.
- Contar con una póliza de Seguro contra todo riesgo para cubrir los gastos emergentes de cualquier tipo de daño causado en caso de resultar adjudicado.
- Contar con un vehículo propio o alquilado equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuesto necesario para realizar cualquier tipo de reparaciones menores.
- Debe contar con mínimo 1 grúa o tráiler (presentar documentos) propio o alquilado para el traslado de vehículo, conforme a las leyes de tránsito vigente y equipado para el traslado seguro del móvil, disponible las 24 hs., del día, los 7 días a la semana y 365 días del año.
- Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo que forman parte de este llamado.
- Los personales declarados deben estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social con antigüedad, de manera a justificar que la empresa posee personal suficiente y calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados. (el requisito de que el personal técnico propuesto por el oferente se encuentre debidamente inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) bajo relación de dependencia con la empresa oferente responde a la necesidad de garantizar la disponibilidad, idoneidad y responsabilidad directa del servicio contratado. En ese sentido, la operación aeroportuaria se desarrolla en régimen continuo (24 horas, 7 días a la semana), requiriendo capacidad de respuesta inmediata ante eventuales fallas o incidencias en los equipos. La exigencia de que el personal técnico sea propio de la empresa, y no tercerizado, permite asegurar la disponibilidad efectiva e inmediata del personal para atender contingencias en cualquier horario, así como la existencia de una relación laboral formal que garantice la subordinación directa del técnico a la empresa adjudicada, facilitando la coordinación y control del servicio. Asimismo, contribuye a la continuidad operativa, evitando demoras derivadas de gestiones con terceros no vinculados directamente. Adicionalmente, para el ingreso al recinto aeroportuario administrado por la DINAC, el personal debe cumplir con requisitos estrictos de seguridad, incluyendo la presentación de antecedentes policiales y judiciales sin observaciones. Este proceso requiere trazabilidad y control directo sobre el personal asignado, lo cual se ve garantizado cuando los técnicos forman parte del plantel formal de la empresa. La exigencia de inscripción en el IPS constituye, por tanto, un medio objetivo de verificación de la relación laboral entre el técnico y la empresa oferente, asegurando el cumplimiento de las condiciones operativas, de seguridad y de respuesta inmediata requeridas para el correcto funcionamiento de los servicios en el entorno aeroportuario. En consecuencia, este criterio resulta necesario y proporcional a la naturaleza crítica del servicio a ser contratado.)
- ***Debe contar con un Ingeniero Automotriz con vasta experiencia y conocimiento en mantenimiento y reparación de equipos pesados, con certificado profesional reconocidos por autoridades competentes del país.***
- Se llevarán a cabo una visita in situ el 2° o 3° día hábil después de haberse realizado la apertura del sobre a las instalaciones de los potenciales oferentes por parte del departamento solicitante, que a su vez emitirán un informe sobre la infraestructura verificada, conforme a los documentos presentados por los oferentes, de manera a garantizar que la infraestructura que se declara en la oferta, sea coincidente con la visita in situ.
- Es obligatoria la Visita Técnica a las instalaciones donde se encuentran los equipos, para una correcta presentación de presupuesto.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- Declaración jurada de Poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los equipos que forman parte de este llamado.
- ***El oferente deberá presentar certificado de capacitación, que acredite la formación del personal en equipos aeronáuticos híbridos del Servicio de Asistencia en Tierra, a fin de verificar la idoneidad técnica del personal propuesto.***
- Declaración jurada de Contar con cercado y/o muralla perimetral e Iluminación adecuada.
- Deberá presentar copia de la Licencia comercial definitiva para los municipios donde son exigidos y se exceptúan para aquellos municipios donde no son requeridos.
- Deberá presentar copia de la patente comercial al día y que lo acredite como taller mecánico.
- Demostrar una antigüedad mínima de 3 años en el rubro a fin de verificar que la actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de llamado a contratar.
- El taller debe situarse en el Dpto. Central o Asunción. Esto a los efectos de la pronta respuesta de esta ante requerimientos mecánicos del CONTRATANTE.
- Deberá presentar licencia expedida por la MADES (Resolución y estar al día).
- Declaración jurada de contar con al menos una fosa o elevador para la revisión de los equipos.

- Declaración jurada de contar con Personales técnicos especializados de los equipos que formen parte de este llamado y operarios suficientes para la reparación simultánea de las maquinarias.
- Declaración jurada de contar con servicios de guardia o sistema de seguridad (circuito cerrado).
- Declaración jurada de contar con un sistema de protección contra incendios.
- Contar con una póliza de Seguro contra todo riesgo para cubrir los gastos emergentes de cualquier tipo de daño causado en caso de resultar adjudicado.
- Declaración jurada de contar con un vehículo propio o alquilado equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuesto necesario para realizar cualquier tipo de reparaciones menores.
- Debe contar con mínimo 1 grúa o tráiler (presentar documentos) propio o alquilado para el traslado de vehículo, conforme a las leyes de tránsito vigente y equipado para el traslado seguro del móvil, disponible las 24 hs., del día, los 7 días a la semana y 365 días del año.
- Declaración jurada de contar con un Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo que forman parte de este llamado.
- Los personales declarados deben estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social con antigüedad, de manera a justificar que la empresa posee personal suficiente y calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados.
- ***Debe contar con un Ingeniero Automotriz con vasta experiencia y conocimiento en mantenimiento y reparación de equipos pesados, con certificado profesional reconocidos por autoridades competentes del país.***
- Se llevarán a cabo una visita in situ el 2° o 3° día hábil después de haberse realizado la apertura del sobre a las instalaciones de los potenciales oferentes por parte del departamento solicitante, que a su vez emitirán un informe sobre la infraestructura verificada, conforme a los documentos presentados por los oferentes, de manera a garantizar que la infraestructura que se declara en la oferta, sea coincidente con la visita in situ.
- Constancia de visita técnica.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

El comité de evaluación podrá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la publicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la publicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado de la adjudicación y el informe de evaluación respectivo.

En casos excepcionales regulados por la DNCP, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del

informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de publicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

• IDENTIFICAR EL NOMBRE, CARGO Y DEPENDENCIA DE LA INSTITUCION DE QUIEN SOLICITA EL LLAMADO A SER PUBLICADO

Nombre: DOV. Christian J. Rodriguez M.

Cargo: Gerente

Dependencia: Gerencia de Operaciones

1-JUSTIFICAR LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER MEDIANTE LA CONTRATACION A SER REALIZADA

Se pretende satisfacer la necesidad de tener OPERATIVO, las maquinarias en cuestión del presente llamado; mediante MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVO, a modo de evitar trastornos importante en las labores aeroportuarias.

Teniendo en cuenta que los equipos aeroportuarios deben estar operativos 24 horas al día, los 7 días a la semana y los 365 días del año.

Por lo expuesto en párrafos anteriores, queda plenamente justificada la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

2-JUSTIFICAR LA PLANIFICACION. (SI SE TRATA DE UN LLAMADO PERIODICO O SUCESIVO, O SI EL MISMO RESPONDE A UNA NECESIDAD TEMPORAL)

Se trata de un llamado de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO que se viene realizando periódicamente cada año.

A continuación, dejo ACUSE de algunos llamados similares que se fueron ejecutando:

- ID: 405.280 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PESADOS DPTO.SAT/ AISP-AD REFERENDUM

- ID: 448.268 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PESADOS DPTO.SAT/ AISP

- Así se justifica plenamente la naturaleza y necesidad de este llamado.

3- JUSTIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS

Los requerimientos de infraestructura con relación específicamente a los equipamientos del local del taller a ser contratado, son los mínimos, teniendo en cuenta que como administradores de los bienes públicos debemos garantizar que los equipos a ser reparados estén en locales adecuados y con todas las medidas de seguridad correspondiente. Con relación a los equipos mínimos solicitados se encuentran suficientemente justificados, teniendo en cuenta que los equipos aeroportuarios deben estar operativos 24 horas al día, los 7 días a la semana y los 365 días del año, solicitamos que la empresa contratada disponga de los equipos, que garanticen los servicios solicitados en este llamado. Teniendo en cuenta experiencias anteriores y como conocedores de nuestra necesidad, consideramos que existen situaciones donde los equipos necesitan mantenimientos y/o reparaciones **URGENTES**, a cualquier hora del día o la noche.

Los requerimientos de seguros contra todo riesgo es lo mínimo que se puede exigir para resguardar los bienes de la institución y de un valor considerable, es más, cualquier daño o pérdida de estos bienes no solo representa un daño material de los mismos, sino más bien un trastorno en las operaciones aeroportuarias, además como mencionáramos en párrafos anteriores que como administradores de los recursos públicos debemos garantizar que los equipos a ser reparados estén en locales adecuados y con todas las medidas de seguridad correspondiente y con las documentaciones básicas mínimas que permitan garantizar los bienes institucionales y que se encuentran contemplado en la legislación en materia de administración pública.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente", remitiendo la aclaración respectiva. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avaluos de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avaluos no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un

formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	de Presentación
1	Plataforma Universal de tipo LAM 7.000 Serie No.797-C.P No. 103-03-54-0197- Int. No. 101		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
	Mantenimiento del Motor		
1	Aceite Motor por litro	Unidad	EVENTO
2	Aceite Hidraulico 68 por litro	Unidad	EVENTO
3	Filtro de Aire Primario	Unidad	EVENTO
4	Filtro de Aire Secundario	Unidad	EVENTO
5	Filtro de Aceite Motor	Unidad	EVENTO
6	Filtro de combustible	Unidad	EVENTO
7	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
8	Filtro Hidraulico de Metal	Unidad	EVENTO
9	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
10	Filtro de trampa de agua de combustible	Unidad	EVENTO
11	Manguera de Combustible por metro	Unidad	EVENTO
12	Abrazadera	Unidad	EVENTO
13	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
14	Mantenimiento de Bomba Inyectora	Unidad	EVENTO
15	Mantenimiento de pico Inyector	Unidad	EVENTO
16	Bombin de Combustible	Unidad	EVENTO

17	Limpieza de tanque del combustible	Unidad	EVENTO
18	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
	Mantenimiento Correctivo		
19	Manguera Hidraulica de alta presion	Unidad	EVENTO
20	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
21	Mantenimiento de Bomba Hidraulica	Unidad	EVENTO
22	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
23	Mantenimiento del sistema Hidraulico	Unidad	EVENTO
24	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
25	Mantenimiento del comando Hidraulico	Unidad	EVENTO
26	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
27	Mantenimiento de las electrovalvulas	Unidad	EVENTO
28	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
29	Reparacion de cilindro Hidraulico	Unidad	EVENTO
30	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
31	Limpieza de tanque hidraulico	Unidad	EVENTO
32	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
33	Mantenimiento de Bomba de Giro de Rodillo	Unidad	EVENTO
34	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
35	Mantenimiento de Bomba arrastra Pallet	Unidad	EVENTO
36	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
37	Cambio de sensor de aproximacion	Unidad	EVENTO
38	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
39	Cambio sensor de fin de carrera	Unidad	EVENTO
40	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
41	Cambio de Ruleman principal de Giro de masa	Unidad	EVENTO
42	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
43	Cambio de ruedas macizas trasera con rulemanes.	Unidad	EVENTO
44	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
45	Ruedita de goma plataforma trasera arrastre pallet.	Unidad	EVENTO
46	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

47	Limpieza y engrase	Unidad	EVENTO
48	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
49	Rueditas giratoria	Unidad	EVENTO
50	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
51	Electrovalvula con enchufe chico	Unidad	EVENTO
52	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
53	Electrovalvula con enchufe grande	Unidad	EVENTO
54	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
55	Bateria de 12Volt 150 ampers	Unidad	EVENTO
56	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
57	Tambor con llave de contacto	Unidad	EVENTO
58	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
59	Mantenimiento del sistema de luces	Unidad	EVENTO
60	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
61	Faros delantero	Unidad	EVENTO
62	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
63	Faro trasero	Unidad	EVENTO
64	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
65	Llave de corte electrico	Unidad	EVENTO
66	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
67	Reparacion de Modulo del sistema electrico	Unidad	EVENTO
68	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
69	Mantenimiento de motor de arranque	Unidad	EVENTO
70	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
71	Mantenimiento de Alternador	Unidad	EVENTO
72	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
73	Bulbo de Temperatura	Unidad	EVENTO
74	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
75	Bulbo de presion de aceite	Unidad	EVENTO
76	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
77	Bulbo de presion Hidraulica	Unidad	EVENTO

78	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
79	Cubierta 285/70R19.5	Unidad	EVENTO
80	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
81	Camara	Unidad	EVENTO
82	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
83	Regulacion de Valvulas	Unidad	EVENTO
84	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
85	Juego de Valvulas Admision	Unidad	EVENTO
86	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
87	Juego de Valvulas Escape	Unidad	EVENTO
88	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
89	Reten de valvulas	Unidad	EVENTO
90	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
91	Juego de guias de Valvulas	Unidad	EVENTO
92	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
93	Rectificacion de tapa motor	Unidad	EVENTO
94	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
95	Junta Tapa Motor	Unidad	EVENTO
96	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
97	Junta Balancin	Unidad	EVENTO
98	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
99	Tapon de Agua	Unidad	EVENTO
100	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
101	Junta Carter	Unidad	EVENTO
102	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
103	Juego de junta con los retenes	Unidad	EVENTO
104	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
105	Juego de Pistones	Unidad	EVENTO
106	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
107	Juego de aros	Unidad	EVENTO
108	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

109	Juego de Cilindros	Unidad	EVENTO
110	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
111	Juego de Casquillos de biela	Unidad	EVENTO
112	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
113	Juego de casquillos de bancada	Unidad	EVENTO
114	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
115	Juego de Calce Lateral	Unidad	EVENTO
116	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
117	Juego de bujes de biela	Unidad	EVENTO
118	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
119	Bomba de aceite	Unidad	EVENTO
120	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
121	Bomba de Agua	Unidad	EVENTO
122	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
123	Brazo de Biela	Unidad	EVENTO
124	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
125	Reparacion de Radiador	Unidad	EVENTO
126	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
127	Tapa de Rdiador	Unidad	EVENTO
128	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
129	Manguera superior de Radiador	Unidad	EVENTO
130	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
131	Manguera inferior de radiador	Unidad	EVENTO
132	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

2 Camión Escalera WOLLARD PASSENGER STAIRS - C.P.No. 25-005-03-54-0390 -Int. No. 086

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Mantenimiento del motor

133	Aceite Motor por litro	Unidad	EVENTO
134	Aceite de caja por litro	Unidad	EVENTO
135	Aceite Diferencial por litro	Unidad	EVENTO

136	Aceite de direccion por litro	Unidad	EVENTO
137	Aceite hidraulico	Unidad	EVENTO
138	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
139	Filtro de aceite motor	Unidad	EVENTO
140	Filtro de Combustible	Unidad	EVENTO
141	Filtro Trampa de Agua	Unidad	EVENTO
142	Filtro de aire	Unidad	EVENTO
143	Filtro Hidraulico	Unidad	EVENTO
144	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
145	Reparacion de cilindro Hidraulico	Unidad	EVENTO
146	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
147	Manguera Hidraulica de alta presion	Unidad	EVENTO
148	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
149	Mantenimiento de radiador	Unidad	EVENTO
150	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
	Mantenimiento Correctivo		
151	Manguera de radiador superior	Unidad	EVENTO
152	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
153	Manguera de radiador inferior	Unidad	EVENTO
154	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
155	tapa de radiador	Unidad	EVENTO
156	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
157	Liquido refrigerante por litro	Unidad	EVENTO
158	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
159	Manguera de Combustible por metro	Unidad	EVENTO
160	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
161	Reparacion de tren delantero	Unidad	EVENTO
162	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
163	Amortiguador delantero	Unidad	EVENTO
164	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
165	Reparacion de punta eje	Unidad	EVENTO

166	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
167	Ruleman de masa	Unidad	EVENTO
168	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
169	Reten de Masa	Unidad	EVENTO
170	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
171	Grasa por Kilo	Unidad	EVENTO
172	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
173	Munequin	Unidad	EVENTO
174	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
175	Brazo zeta direccion	Unidad	EVENTO
176	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
177	Brazo pitman	Unidad	EVENTO
178	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
179	Mantenimiento de Sin Fin direccion	Unidad	EVENTO
180	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
181	Cruzeta columna Direccion	Unidad	EVENTO
182	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
183	Buje de columna de direccion	Unidad	EVENTO
184	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
185	Macho y hembra de columna direccion	Unidad	EVENTO
186	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
187	Reparacion y alineacion de cardan	Unidad	EVENTO
188	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
189	Cruzeta cardan	Unidad	EVENTO
190	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
191	Macho y hembra de Cardan	Unidad	EVENTO
192	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
193	Centralizador de cardan	Unidad	EVENTO
194	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
195	Palier	Unidad	EVENTO
196	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

197	Corona y pinon diferencial	Unidad	EVENTO
198	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
199	Planetario diferencial	Unidad	EVENTO
200	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
201	Satelite diferencial	Unidad	EVENTO
202	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
203	Ruleman de pinon	Unidad	EVENTO
204	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
205	Reten diferencial	Unidad	EVENTO
206	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
207	Reten diferencial	Unidad	EVENTO
208	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
209	Ruleman de masa trasera	Unidad	EVENTO
210	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
211	Reten de masa trasera	Unidad	EVENTO
212	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
213	Rectificacion de disco de freno	Unidad	EVENTO
214	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
215	Rectificacion de tambor de freno	Unidad	EVENTO
216	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
217	Zapata de freno trasero	Unidad	EVENTO
218	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
219	Pastilla de freno delantero	Unidad	EVENTO
220	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
221	Juego de Repar de Mordaza	Unidad	EVENTO
222	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
223	Cilindro de freno trasero	Unidad	EVENTO
224	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
225	fluido de freno	Unidad	EVENTO
226	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
227	Manguera de freno	Unidad	EVENTO

228	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
229	Bomba Central de Freno	Unidad	EVENTO
230	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
231	Amortiguador trasero	Unidad	EVENTO
232	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
233	Hoja de Elastico Trasero	Unidad	EVENTO
234	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
235	Grillete de elastico	Unidad	EVENTO
236	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
237	Buje de Elastico	Unidad	EVENTO
238	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
239	Centro elastico	Unidad	EVENTO
240	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
241	Grampa de elastico	Unidad	EVENTO
242	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
243	Reparacion de Caja Automatica	Unidad	EVENTO
244	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
245	Regulacion de Valvulas	Unidad	EVENTO
246	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
247	Juego de Valvulas Admision	Unidad	EVENTO
248	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
249	Juego de Valvulas Escape	Unidad	EVENTO
250	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
251	Reten de valvulas	Unidad	EVENTO
252	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
253	Juego de guias de Valvulas	Unidad	EVENTO
254	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
255	Rectificacion completa de tapa motor	Unidad	EVENTO
256	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
257	Junta Tapa Motor	Unidad	EVENTO
258	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

259	Junta Balancin	Unidad	EVENTO
260	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
261	Tapon de Agua	Unidad	EVENTO
262	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
263	Junta Carter	Unidad	EVENTO
264	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
265	Juego de juntas Completo con todos los retenes	Unidad	EVENTO
266	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
267	Juego de Pistones	Unidad	EVENTO
268	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
269	Juego de aros	Unidad	EVENTO
270	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
271	Juego de Cilindros	Unidad	EVENTO
272	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
273	Juego de Casquillos de biela	Unidad	EVENTO
274	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
275	Juego de casquillos de bancada	Unidad	EVENTO
276	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
277	Juego de Calce Lateral	Unidad	EVENTO
278	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
279	Juego de bujes de biela	Unidad	EVENTO
280	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
281	Bomba de aceite	Unidad	EVENTO
282	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
283	Bomba de Agua	Unidad	EVENTO
284	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
285	Brazo de Biela	Unidad	EVENTO
286	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
287	Rectificacion de motor	Unidad	EVENTO
288	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
289	Reparacion de sistema de luces	Unidad	EVENTO

290	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
291	Mantenimiento de bomba hidraulica	Unidad	EVENTO
292	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
293	Mantenimiento de Bomba Hidraulica de direccion	Unidad	EVENTO
294	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
295	Mantenimiento de caja de Comando	Unidad	EVENTO
296	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
297	Cubierta 7.50-16	Unidad	EVENTO
298	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
299	Bateria 12 volt 90 ampers	Unidad	EVENTO
300	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
301	Mantenimiento de motor de arranque	Unidad	EVENTO
302	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
303	Mantenimiento de Alaternador	Unidad	EVENTO
304	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
305	Mantenimiento de Bomba Inyectora	Unidad	EVENTO
306	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
307	Mantenimiento de pico Inyector	Unidad	EVENTO
308	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
309	Abrazadera	Unidad	EVENTO
310	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
311	Reparacion de motor	Unidad	EVENTO
312	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
313	Limpieza de tanque de Combustible	Unidad	EVENTO
314	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
3	Escalera Movil para Pasajeros marca RUCKER-54-0317-Int. No. 01	C.P. No. 103-03-	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
	Mantenimiento de motor		
315	Aceite Motor por litro	Unidad	EVENTO
316	Aceite de caja por litro	Unidad	EVENTO

317	Aceite Diferencial por litro	Unidad	EVENTO
318	Aceite de direccion por litro	Unidad	EVENTO
319	Aceite hibraulico	Unidad	EVENTO
320	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
321	Filtro de aceite motor	Unidad	EVENTO
322	Filtro de Combustible	Unidad	EVENTO
323	Filtro Trampa de Agua	Unidad	EVENTO
324	Filtro de aire	Unidad	EVENTO
325	Filtro Hidraulico	Unidad	EVENTO
326	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
	Mantenimiento Preventivo		
327	Reparacion de cilindro Hidraulico	Unidad	EVENTO
328	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
329	Manguera Hidraulica de alta presion	Unidad	EVENTO
330	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
331	Mantenimiento de radiador	Unidad	EVENTO
332	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
333	Manguera de radiador superior	Unidad	EVENTO
334	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
335	Manguera de radiador inferior	Unidad	EVENTO
336	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
337	tapa de radiador	Unidad	EVENTO
338	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
339	Liquido refrigerante por litro	Unidad	EVENTO
340	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
341	Manguera de Combustible por metro	Unidad	EVENTO
342	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
343	Abrazadera	Unidad	EVENTO
344	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
345	reparacion de tren delantero	Unidad	EVENTO
346	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

347	Amortiguador delantero	Unidad	EVENTO
348	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
349	Munequin	Unidad	EVENTO
350	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
351	Ruleman de masa	Unidad	EVENTO
352	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
353	Reten de Masa	Unidad	EVENTO
354	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
355	Grasa por Kilo	Unidad	EVENTO
356	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
357	Mantenimiento de Sin Fin direccion	Unidad	EVENTO
358	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
359	Cruzeta columna Direccion	Unidad	EVENTO
360	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
361	Buje de columna de direccion	Unidad	EVENTO
362	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
363	Macho y hembra de columna direccion	Unidad	EVENTO
364	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
365	Reparacion y alineacion de cardan	Unidad	EVENTO
366	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
367	Cruzeta cardan	Unidad	EVENTO
368	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
369	Macho y hembra de Cardan	Unidad	EVENTO
370	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
371	Centralizador de cardan	Unidad	EVENTO
372	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
373	Palier	Unidad	EVENTO
374	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
375	Corona y pinon diferencial	Unidad	EVENTO
376	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
377	Planetario diferencial	Unidad	EVENTO

378	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
379	Satelite diferencial	Unidad	EVENTO
380	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
381	Ruleman de pinon	Unidad	EVENTO
382	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
383	Reten diferencial	Unidad	EVENTO
384	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
385	Ruleman de masa trasera	Unidad	EVENTO
386	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
387	Reten de masa trasera	Unidad	EVENTO
388	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
389	Rectificacion de disco de freno	Unidad	EVENTO
390	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
391	Rectificacion de tambor de freno	Unidad	EVENTO
392	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
393	Zapata de freno trasero	Unidad	EVENTO
394	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
395	Pastilla de freno delantero	Unidad	EVENTO
396	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
397	Juego de Reparo de Mordaza	Unidad	EVENTO
398	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
399	Cilindro de freno trasero	Unidad	EVENTO
400	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
401	fluido de freno	Unidad	EVENTO
402	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
403	Manguera de freno	Unidad	EVENTO
404	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
405	Bomba Central de Freno	Unidad	EVENTO
406	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
407	Amortiguador trasero	Unidad	EVENTO
408	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

409	Hoja de elastico Trasero	Unidad	EVENTO
410	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
411	Grillete de elastico	Unidad	EVENTO
412	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
413	Buje de elastico	Unidad	EVENTO
414	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
415	Centro elastico	Unidad	EVENTO
416	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
417	Grampa de elastico	Unidad	EVENTO
418	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
419	Reparacion de Caja	Unidad	EVENTO
420	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
421	Regulacion de Valvulas	Unidad	EVENTO
422	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
423	Juego de Valvulas Admision	Unidad	EVENTO
424	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
425	Juego de Valvulas Escape	Unidad	EVENTO
426	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
427	Reten de valvulas	Unidad	EVENTO
428	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
429	Juego de guias de Valvulas	Unidad	EVENTO
430	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
431	Rectificacionde tapa motor	Unidad	EVENTO
432	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
433	Junta Tapa Motor	Unidad	EVENTO
434	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
435	Junta Balancin	Unidad	EVENTO
436	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
437	Tapon de Agua	Unidad	EVENTO
438	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
439	Junta Carter	Unidad	EVENTO

440	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
441	Juego de juntas con retenes	Unidad	EVENTO
442	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
443	Juego de Pistones	Unidad	EVENTO
444	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
445	Juego de aros	Unidad	EVENTO
446	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
447	Juego de Cilindros	Unidad	EVENTO
448	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
449	Juego de Casquillos de biela	Unidad	EVENTO
450	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
451	Juego de casquillos de bancada	Unidad	EVENTO
452	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
453	Juego de Calce Lateral	Unidad	EVENTO
454	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
455	Juego de bujes de biela	Unidad	EVENTO
456	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
457	Bomba de aceite	Unidad	EVENTO
458	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
459	Bomba de Agua	Unidad	EVENTO
460	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
461	Brazo de Biela	Unidad	EVENTO
462	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
463	Rectificacion de motor	Unidad	EVENTO
464	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
465	Reparacion de motor	Unidad	EVENTO
466	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
467	Reparacion de sistema de luces	Unidad	EVENTO
468	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
469	Mantenimiento de bomba hidraulica	Unidad	EVENTO
470	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

471	Mantenimiento de Bomba Hidraulica de direccion	Unidad	EVENTO
472	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
473	Mantenimiento de caja de Comando	Unidad	EVENTO
474	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
475	Cubierta 7.50/16	Unidad	EVENTO
476	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
477	Bateria 12 volt 90 ampers	Unidad	EVENTO
478	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
479	Mantenimiento de motor de arranque	Unidad	EVENTO
480	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
481	Mantenimiento de Alaternador	Unidad	EVENTO
482	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
483	Mantenimiento de Bomba Inyectora	Unidad	EVENTO
484	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
485	Mantenimiento de pico Inyector	Unidad	EVENTO
486	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
487	Abrazadera	Unidad	EVENTO
488	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
489	Limpieza de Tanque de combustible	Unidad	EVENTO
490	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
4	Camión de Agua Potable RUCKER-	C.P No. 103-03-54-0316-Int. No. 03	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
	Mantenimiento del motor		
491	Aceite Motor por litro	Unidad	EVENTO
492	Aceite de caja por litro	Unidad	EVENTO
493	Aceite Diferencial por litro	Unidad	EVENTO
494	Aceite de direccion por litro	Unidad	EVENTO
495	Aceite hibraulico	Unidad	EVENTO
496	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
497	Filtro de aceite motor	Unidad	EVENTO
498	Filtro de Combustible	Unidad	EVENTO

499	Filtro Trampa de Agua	Unidad	EVENTO
500	Filtro de aire	Unidad	EVENTO
501	Filtro Hidraulico	Unidad	EVENTO
502	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
	Mantenimiento Correctivo		
503	Reparacion de cilindro Hidraulico	Unidad	EVENTO
504	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
505	Manguera Hidraulica de alta presion	Unidad	EVENTO
506	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
507	Mantenimiento de radiador	Unidad	EVENTO
508	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
509	Manguera de radiador superior	Unidad	EVENTO
510	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
511	Manguera de radiador inferior	Unidad	EVENTO
512	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
513	Tapa de radiador	Unidad	EVENTO
514	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
515	Liquido refrigerante por litro	Unidad	EVENTO
516	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
517	Manguera de Combustible por metro	Unidad	EVENTO
518	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
519	Abrazadera	Unidad	EVENTO
520	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
521	Reparacion de tren delantero	Unidad	EVENTO
522	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
523	Amortiguador delantero	Unidad	EVENTO
524	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
525	Munequin	Unidad	EVENTO
526	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
527	Ruleman de masa	Unidad	EVENTO
528	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

529	Reten de Masa	Unidad	EVENTO
530	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
531	Grasa por Kilo	Unidad	EVENTO
532	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
533	Rotula Superior	Unidad	EVENTO
534	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
535	Rotula Inferior	Unidad	EVENTO
536	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
537	Brazo Corto de Direccion	Unidad	EVENTO
538	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
539	Brazo largo de direccion	Unidad	EVENTO
540	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
541	Mantenimiento de Sin Fin direccion	Unidad	EVENTO
542	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
543	Cruzeta columna Direccion	Unidad	EVENTO
544	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
545	Buje de columna de direccion	Unidad	EVENTO
546	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
547	Macho y hembra de columna direccion	Unidad	EVENTO
548	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
549	Reparacion y alineacion de cardan	Unidad	EVENTO
550	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
551	Cruzeta cardan	Unidad	EVENTO
552	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
553	Macho y hembra de Cardan	Unidad	EVENTO
554	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
555	Centralizador de cardan	Unidad	EVENTO
556	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
557	Palier	Unidad	EVENTO
558	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
559	Corona y pinon diferencial	Unidad	EVENTO

560	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
561	Planetario diferencial	Unidad	EVENTO
562	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
563	Satelite diferencial	Unidad	EVENTO
564	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
565	Ruleman de pinon	Unidad	EVENTO
566	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
567	Reten diferencial	Unidad	EVENTO
568	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
569	Junta tapa diferencial	Unidad	EVENTO
570	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
571	Ruleman de masa trasera	Unidad	EVENTO
572	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
573	Reten de masa trasera	Unidad	EVENTO
574	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
575	Rectificacion de disco de freno	Unidad	EVENTO
576	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
577	Rectificacion de tambor de freno	Unidad	EVENTO
578	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
579	Zapata de freno trasero	Unidad	EVENTO
580	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
581	Pastilla de freno delantero	Unidad	EVENTO
582	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
583	Juego de Reparó de Mordaza	Unidad	EVENTO
584	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
585	Cilindro de freno trasero	Unidad	EVENTO
586	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
587	Fluido de freno	Unidad	EVENTO
588	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
589	Manguera de freno	Unidad	EVENTO
590	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

591	Bomba Central de Freno	Unidad	EVENTO
592	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
593	Amortiguador trasero	Unidad	EVENTO
594	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
595	Hoja de Elastico Trasero	Unidad	EVENTO
596	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
597	Grillete de elastico	Unidad	EVENTO
598	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
599	Buje de Elastico	Unidad	EVENTO
600	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
601	Centro elastico	Unidad	EVENTO
602	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
603	Grampa de elastico	Unidad	EVENTO
604	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
605	Reparacion de Caja Automatica	Unidad	EVENTO
606	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
607	Regulacion de Valvulas	Unidad	EVENTO
608	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
609	Juego de Valvulas Admision	Unidad	EVENTO
610	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
611	Juego de Valvulas Escape	Unidad	EVENTO
612	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
613	Reten de valvulas	Unidad	EVENTO
614	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
615	Juego de guias de Valvulas	Unidad	EVENTO
616	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
617	Rectificacion de tapa motor	Unidad	EVENTO
618	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
619	Junta Tapa Motor	Unidad	EVENTO
620	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
621	Junta Balancin	Unidad	EVENTO

622	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
623	Tapon de Agua	Unidad	EVENTO
624	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
625	Junta Carter	Unidad	EVENTO
626	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
627	Juego de juntas con retenes	Unidad	EVENTO
628	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
629	Juego de Pistones	Unidad	EVENTO
630	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
631	Juego de aros	Unidad	EVENTO
632	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
633	Juego de Cilindros	Unidad	EVENTO
634	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
635	Juego de Casquillos de biela	Unidad	EVENTO
636	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
637	Juego de casquillos de bancada	Unidad	EVENTO
638	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
639	Juego de Calce Lateral	Unidad	EVENTO
640	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
641	Juego de bujes de biela	Unidad	EVENTO
642	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
643	Bomba de aceite	Unidad	EVENTO
644	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
645	Bomba de Agua	Unidad	EVENTO
646	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
647	Brazo de Biela	Unidad	EVENTO
648	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
649	Rectificacion de motor	Unidad	EVENTO
650	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
651	Reparacion de motor	Unidad	EVENTO
652	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

653	Reparacion de sistema de luces	Unidad	EVENTO
654	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
655	Mantenimiento de bomba hidraulica	Unidad	EVENTO
656	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
657	Mantenimiento de Bomba Hidraulica de direccion	Unidad	EVENTO
658	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
659	Mantenimiento de caja de Comando	Unidad	EVENTO
660	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
661	Cubierta 6.50/16	Unidad	EVENTO
662	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
663	Bateria 12 vot 90 ampers	Unidad	EVENTO
664	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
665	Mantenimiento de motor de arranque	Unidad	EVENTO
666	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
667	Mantenimiento de Alaternador	Unidad	EVENTO
668	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
669	Mantenimiento de Bomba Inyectora	Unidad	EVENTO
670	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
671	Mantenimiento de pico Inyector	Unidad	EVENTO
672	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
673	Limpieza de Tanque de combustible	Unidad	EVENTO
674	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
675	Cambio de Bujia	Unidad	EVENTO
676	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
677	Cambio de faro rotativo	Unidad	EVENTO
678	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
679	Cambio de faros/ luces estabilizador	Unidad	EVENTO
680	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
681	Cambio de reflector frontal	Unidad	EVENTO
682	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
683	Cambio de los faros reflectores chicos para escalera	Unidad	EVENTO

684	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
685	Cambio de luces de peldano de escalera	Unidad	EVENTO
686	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
687	Cambio de picaporte interno lado izquierdo	Unidad	EVENTO
688	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
689	Limpia parabrisas con brazo	Unidad	EVENTO
690	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
691	Reparacion completa de sistema de frenos	Unidad	EVENTO
692	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
693	Colocacion de No. interno y logotipo de la DINAC	Unidad	EVENTO
694	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
695	Manguera de 3/4" para provision de agua potable a la aeronave.	Unidad	EVENTO
696	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
697	Cambio de faro de plataforma	Unidad	EVENTO
698	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
699	Reparacion de tapizado de asiento/ completo	Unidad	EVENTO
700	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
701	Reparacion de Plataforma	Unidad	EVENTO
702	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
703	Mantenimiento y reparacion de bomba de agua para suministro a la aeronave	Unidad	EVENTO
704	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
5	Camión de Desagote de Sanitario marca RUCKER- C.P.No. 103-03-54-0315 No. 02		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
	Mantenimiento de motor		
705	Aceite Motor por litro	Unidad	EVENTO
706	Aceite de caja por litro	Unidad	EVENTO
707	Aceite Diferencial por litro	Unidad	EVENTO
708	Aceite de direccion por litro	Unidad	EVENTO
709	Aceite hibraulico	Unidad	EVENTO
710	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
711	Filtro de aceite motor	Unidad	EVENTO

712	Filtro de Combustible	Unidad	EVENTO
713	Filtro Trampa de Agua	Unidad	EVENTO
714	Filtro de aire	Unidad	EVENTO
715	Filtro Hidraulico	Unidad	EVENTO
716	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
	Mantenimiento Correctivo		
717	Reparacion de cilindro Hidraulico	Unidad	EVENTO
718	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
719	Manguera Hidraulica de alta presion	Unidad	EVENTO
720	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
721	Mantenimiento de radiador	Unidad	EVENTO
722	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
723	Manguera de radiador superior	Unidad	EVENTO
724	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
725	Manguera de radiador inferior	Unidad	EVENTO
726	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
727	tapa de radiador	Unidad	EVENTO
728	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
729	Liquido refrigerante por litro	Unidad	EVENTO
730	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
731	Manguera de Combustible por metro	Unidad	EVENTO
732	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
733	Abrazadera	Unidad	EVENTO
734	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
735	reparacion de tren delantero	Unidad	EVENTO
736	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
737	Amortiguador delantero	Unidad	EVENTO
738	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
739	Munequin	Unidad	EVENTO
740	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
741	Ruleman de masa	Unidad	EVENTO

742	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
743	Reten de Masa	Unidad	EVENTO
744	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
745	Grasa por Kilo	Unidad	EVENTO
746	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
747	Rotula Superior	Unidad	EVENTO
748	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
749	Rotula Inferior	Unidad	EVENTO
750	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
751	Brazo Corto de Direccion	Unidad	EVENTO
752	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
753	Brazo largo de direccion	Unidad	EVENTO
754	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
755	Mantenimiento de Sin Fin direccion	Unidad	EVENTO
756	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
757	Cruzeta columna Direccion	Unidad	EVENTO
758	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
759	Buje de columna de direccion	Unidad	EVENTO
760	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
761	Macho y hembra de columna direccion	Unidad	EVENTO
762	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
763	Reparacion y alineacion de cardan	Unidad	EVENTO
764	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
765	Cruzeta cardan	Unidad	EVENTO
766	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
767	Macho y hembra de Cardan	Unidad	EVENTO
768	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
769	Centralizador de cardan	Unidad	EVENTO
770	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
771	Palier	Unidad	EVENTO
772	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

773	Corona y pinon diferencial	Unidad	EVENTO
774	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
775	Planetario diferencial	Unidad	EVENTO
776	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
777	Satelite diferencial	Unidad	EVENTO
778	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
779	Ruleman de pinon	Unidad	EVENTO
780	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
781	Reten diferencial	Unidad	EVENTO
782	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
783	Junta tapa diferencial	Unidad	EVENTO
784	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
785	Ruleman de masa delantera	Unidad	EVENTO
786	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
787	Reten de masa trasera	Unidad	EVENTO
788	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
789	Rectificacion de disco de freno	Unidad	EVENTO
790	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
791	Rectificacion de tambor de freno	Unidad	EVENTO
792	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
793	Zapata de freno trasero	Unidad	EVENTO
794	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
795	Pastilla de freno delantero	Unidad	EVENTO
796	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
797	Juego de Repar de Mordaza	Unidad	EVENTO
798	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
799	Cilindro de freno trasero	Unidad	EVENTO
800	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
801	fluido de freno	Unidad	EVENTO
802	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
803	Manguera de freno	Unidad	EVENTO

804	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
805	Bomba Central de Freno	Unidad	EVENTO
806	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
807	Amortiguador trasero	Unidad	EVENTO
808	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
809	Hoja de Elastico Trasero	Unidad	EVENTO
810	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
811	Grillete de elastico	Unidad	EVENTO
812	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
813	Buje de Elastico	Unidad	EVENTO
814	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
815	Centro elastico	Unidad	EVENTO
816	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
817	Grampa de elastico	Unidad	EVENTO
818	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
819	Reparacion de Caja Automatica	Unidad	EVENTO
820	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
821	Regulacion de Valvulas	Unidad	EVENTO
822	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
823	Juego de Valvulas Admision	Unidad	EVENTO
824	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
825	Juego de Valvulas Escape	Unidad	EVENTO
826	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
827	Reten de valvulas	Unidad	EVENTO
828	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
829	Juego de guias de Valvulas	Unidad	EVENTO
830	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
831	Rectificacion de tapa motor	Unidad	EVENTO
832	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
833	Junta Tapa Motor	Unidad	EVENTO
834	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

835	Junta Balancin	Unidad	EVENTO
836	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
837	Tapon de Agua	Unidad	EVENTO
838	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
839	Junta Carter	Unidad	EVENTO
840	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
841	Juego de juntas con retenes	Unidad	EVENTO
842	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
843	Juego de Pistones	Unidad	EVENTO
844	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
845	Juego de aros	Unidad	EVENTO
846	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
847	Juego de Cilindros	Unidad	EVENTO
848	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
849	Juego de Casquillos de biela	Unidad	EVENTO
850	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
851	Juego de casquillos de bancada	Unidad	EVENTO
852	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
853	Juego de Calce Lateral	Unidad	EVENTO
854	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
855	Juego de bujes de biela	Unidad	EVENTO
856	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
857	Bomba de aceite	Unidad	EVENTO
858	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
859	Bomba de Agua	Unidad	EVENTO
860	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
861	Brazo de Biela	Unidad	EVENTO
862	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
863	Rectificacion de motor	Unidad	EVENTO
864	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
865	Reparacion de motor	Unidad	EVENTO

866	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
867	Reparacion de sistema de luces	Unidad	EVENTO
868	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
869	Mantenimiento de bomba hidraulica	Unidad	EVENTO
870	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
871	Mantenimiento de Bomba Hidraulica de direccion	Unidad	EVENTO
872	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
873	Mantenimiento de caja de Comando	Unidad	EVENTO
874	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
875	Cubierta 6.50/16	Unidad	EVENTO
876	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
877	Bateria 12 volt 90 ampers	Unidad	EVENTO
878	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
879	Mantenimiento de motor de arranque	Unidad	EVENTO
880	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
881	Mantenimiento de Alaternador	Unidad	EVENTO
882	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
883	Mantenimiento de Bomba Inyectora	Unidad	EVENTO
884	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
885	Mantenimiento de pico Inyector	Unidad	EVENTO
886	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
887	Abrazadera	Unidad	EVENTO
888	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
889	Limpieza de Tanque de combustible	Unidad	EVENTO
890	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
891	Cambio de Bujia	Unidad	EVENTO
892	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
893	Cambio de faro rotativo	Unidad	EVENTO
894	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
895	Cambio de faros/ luces estabilizador	Unidad	EVENTO
896	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

897	Cambio de reflector frontal	Unidad	EVENTO
898	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
899	Cambio de los faros reflectores chicos para escalera	Unidad	EVENTO
900	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
901	Cambio de luces de peldano de escalera	Unidad	EVENTO
902	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
903	Cambio de picaporte interno lado izquierdo	Unidad	EVENTO
904	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
905	Limpia parabrisas con brazo	Unidad	EVENTO
906	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
907	Reparacion de sistema de frenos	Unidad	EVENTO
908	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
909	Colocacion de No. interno y logotipo de la DINAC	Unidad	EVENTO
910	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
911	Picaporte Interno	Unidad	EVENTO
912	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
913	Cambio de faro de plataforma	Unidad	EVENTO
914	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
915	Reparacion de tapizado de asiento/ completo	Unidad	EVENTO
916	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
917	Reparacion de Plataforma	Unidad	EVENTO
918	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
919	Acople para desagote sanitario de aeronave de 4"	Unidad	EVENTO
920	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
921	Pico acople rapido para provision de agua	Unidad	EVENTO
922	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
923	Manguera corrugada de 4 pulgadas para desecho sanitario.	Unidad	EVENTO
924	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

6 Camión para desagote de baño marca FORD- C.P.No. 103-03-54-0211 Int. No. 102

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Mantenimiento de motor

925	Aceite Motor por litro	Unidad	EVENTO
926	Aceite de caja por litro	Unidad	EVENTO
927	Aceite Diferencial por litro	Unidad	EVENTO
928	Aceite de direccion por litro	Unidad	EVENTO
929	Aceite hidraulico	Unidad	EVENTO
930	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
931	Filtro de aceite motor	Unidad	EVENTO
932	Filtro de Combustible	Unidad	EVENTO
933	Filtro Trampa de Agua	Unidad	EVENTO
934	Filtro de aire	Unidad	EVENTO
935	Filtro Hidraulico	Unidad	EVENTO
936	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
	Mantenimiento Correctivo		
937	Reparacion de cilindro Hidraulico	Unidad	EVENTO
938	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
939	Manguera Hidraulica de alta presion	Unidad	EVENTO
940	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
941	Mantenimiento de radiador	Unidad	EVENTO
942	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
943	Manguera de radiador superior	Unidad	EVENTO
944	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
945	Manguera de radiador inferior	Unidad	EVENTO
946	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
947	tapa de radiador	Unidad	EVENTO
948	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
949	Liquido refrigerante por litro	Unidad	EVENTO
950	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
951	Manguera de Combustible por metro	Unidad	EVENTO
952	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
953	Abrazadera	Unidad	EVENTO
954	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

955	reparacion de tren delantero	Unidad	EVENTO
956	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
957	Amortiguador delantero	Unidad	EVENTO
958	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
959	Munequin	Unidad	EVENTO
960	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
961	Ruleman de masa	Unidad	EVENTO
962	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
963	Reten de Masa	Unidad	EVENTO
964	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
965	Grasa por Kilo	Unidad	EVENTO
966	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
967	Rotula Superior	Unidad	EVENTO
968	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
969	Rotula Inferior	Unidad	EVENTO
970	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
971	Brazo Corto de Direccion	Unidad	EVENTO
972	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
973	Brazo largo de direccion	Unidad	EVENTO
974	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
975	Mantenimiento de Sin Fin direccion	Unidad	EVENTO
976	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
977	Cruzeta columna Direccion	Unidad	EVENTO
978	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
979	Buje de columna de direccion	Unidad	EVENTO
980	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
981	Macho y hembra de columna direccion	Unidad	EVENTO
982	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
983	Reparacion y alineacion de cardan	Unidad	EVENTO
984	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
985	Cruzeta cardan	Unidad	EVENTO

986	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
987	Macho y hembra de Cardan	Unidad	EVENTO
988	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
989	Centralizador de cardan	Unidad	EVENTO
990	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
991	Palier	Unidad	EVENTO
992	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
993	Corona y pinon diferencial	Unidad	EVENTO
994	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
995	Planetario diferencial	Unidad	EVENTO
996	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
997	Satelite diferencial	Unidad	EVENTO
998	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
999	Ruleman de pinon	Unidad	EVENTO
1000	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1001	Reten diferencial	Unidad	EVENTO
1002	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1003	Junta tapa diferencial	Unidad	EVENTO
1004	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1005	Ruleman de masa delantera	Unidad	EVENTO
1006	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1007	Reten de masa trasera	Unidad	EVENTO
1008	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1009	Rectificacion de disco de freno	Unidad	EVENTO
1010	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1011	Rectificacion de tambor de freno	Unidad	EVENTO
1012	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1013	Zapata de freno trasero	Unidad	EVENTO
1014	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1015	Pastilla de freno delantero	Unidad	EVENTO
1016	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

1017	Juego de Reparó de Mordaza	Unidad	EVENTO
1018	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1019	Cilindro de freno trasero	Unidad	EVENTO
1020	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1021	fluido de freno	Unidad	EVENTO
1022	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1023	Manguera de freno	Unidad	EVENTO
1024	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1025	Bomba Central de Freno	Unidad	EVENTO
1026	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1027	Amortiguador trasero	Unidad	EVENTO
1028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1029	Hoja de Elastico Trasero	Unidad	EVENTO
1030	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1031	Grillete de elastico	Unidad	EVENTO
1032	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1033	Buje de Elastico	Unidad	EVENTO
1034	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1035	Centro elastico	Unidad	EVENTO
1036	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1037	Grampa de elastico	Unidad	EVENTO
1038	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1039	Reparacion de Caja Automatica	Unidad	EVENTO
1040	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1041	Regulacion de Valvulas	Unidad	EVENTO
1042	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1043	Juego de Valvulas Admision	Unidad	EVENTO
1044	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1045	Juego de Valvulas Escape	Unidad	EVENTO
1046	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1047	Reten de valvulas	Unidad	EVENTO

1048	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1049	Juego de guías de Valvulas	Unidad	EVENTO
1050	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1051	Rectificacion de tapa motor	Unidad	EVENTO
1052	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1053	Junta Tapa Motor	Unidad	EVENTO
1054	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1055	Junta Balancin	Unidad	EVENTO
1056	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1057	Tapon de Agua	Unidad	EVENTO
1058	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1059	Junta Carter	Unidad	EVENTO
1060	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1061	Juego de juntas con retenes	Unidad	EVENTO
1062	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1063	Juego de Pistones	Unidad	EVENTO
1064	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1065	Juego de aros	Unidad	EVENTO
1066	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1067	Juego de Cilindros	Unidad	EVENTO
1068	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1069	Juego de Casquillos de biela	Unidad	EVENTO
1070	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1071	Juego de casquillos de bancada	Unidad	EVENTO
1072	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1073	Juego de Calce Lateral	Unidad	EVENTO
1074	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1075	Juego de bujes de biela	Unidad	EVENTO
1076	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1077	Bomba de aceite	Unidad	EVENTO
1078	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

1079	Bomba de Agua	Unidad	EVENTO
1080	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1081	Brazo de Biela	Unidad	EVENTO
1082	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1083	Rectificacion de motor	Unidad	EVENTO
1084	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1085	Reparacion de motor	Unidad	EVENTO
1086	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1087	Reparacion de sistema de luces	Unidad	EVENTO
1088	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1089	Mantenimiento de bomba hidraulica	Unidad	EVENTO
1090	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1091	Mantenimiento de Bomba Hidraulica de direccion	Unidad	EVENTO
1092	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1093	Mantenimiento de caja de Comando	Unidad	EVENTO
1094	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1095	Cubierta 6.50/16	Unidad	EVENTO
1096	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1097	Bateria 12 volt 90 ampers	Unidad	EVENTO
1098	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1099	Mantenimiento de motor de arranque	Unidad	EVENTO
1100	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1101	Mantenimiento de Alaternador	Unidad	EVENTO
1102	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1103	Mantenimiento de Bomba Inyectora	Unidad	EVENTO
1104	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1105	Mantenimiento de pico Inyector	Unidad	EVENTO
1106	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1107	Abrazadera	Unidad	EVENTO
1108	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1109	Limpieza de Tanque de combustible	Unidad	EVENTO

1110	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1111	Cambio de Bujia	Unidad	EVENTO
1112	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1113	Cambio de faro rotativo	Unidad	EVENTO
1114	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1115	Cambio de faros/ luces estabilizador	Unidad	EVENTO
1116	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1117	Cambio de reflector frontal	Unidad	EVENTO
1118	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1119	Cambio de los faros reflectores chicos para escalera	Unidad	EVENTO
1120	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1121	Cambio de luces de peldano de escalera	Unidad	EVENTO
1122	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1123	Cambio de picaporte interno lado izquierdo	Unidad	EVENTO
1124	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1125	Limpia parabrisas con brazo	Unidad	EVENTO
1126	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1127	Reparacion de sistema de frenos	Unidad	EVENTO
1128	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1129	Colocacion de No. interno y logotipo de la DINAC	Unidad	EVENTO
1130	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1131	Picaporte Interno	Unidad	EVENTO
1132	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1133	Cambio de faro de plataforma	Unidad	EVENTO
1134	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1135	Reparacion de tapizado de asiento/ completo	Unidad	EVENTO
1136	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1137	Reparacion de Plataforma	Unidad	EVENTO
1138	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1139	Acople para desagote sanitario de aeronave de 4"	Unidad	EVENTO
1140	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

1141	Pico acople rapido para provision de agua	Unidad	EVENTO
1142	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1143	Manguera corrugada de 4 pulgadas para desecho sanitario.	Unidad	EVENTO
1144	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
7	Generador Electrico Hobart C.P.No. 103-03-54-0312 Int. No.110		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
	Mantenimiento de motor		
1145	Cambio de aceite por litro	Unidad	EVENTO
1146	Cambio de filtro de aceite	Unidad	EVENTO
1147	Cambio de filtro de combustible	Unidad	EVENTO
1148	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1149	Mantenimiento de bomba inyectora y Picos Inyectores	Unidad	EVENTO
1150	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1151	Mantenimiento de motor de arranque	Unidad	EVENTO
1152	Mantenimiento de alternador	Unidad	EVENTO
1153	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
	Mantenimiento Correctivo		
1154	Reparacion de motor	Unidad	EVENTO
1155	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1156	Mantenimiento de Radiador	Unidad	EVENTO
1157	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1158	Plaqueta OVER UNDER VOLTAGE ASSY	Unidad	EVENTO
1159	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1160	Mantenimiento de frenos	Unidad	EVENTO
1161	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1162	Engrase General	Unidad	EVENTO
1163	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1164	Correas	Unidad	EVENTO
1165	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1166	Limpieza del tanque de combustible	Unidad	EVENTO
1167	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

1168	Bateria de 12 Volt 110 amper	Unidad	EVENTO
1169	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1170	Cubierta 20.5x8.0/10	Unidad	EVENTO
1171	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1172	Calibracion de entrega, suministro de voltaje a la aeronave	Unidad	EVENTO
1173	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1174	Reparacion completa del sistema de freno	Unidad	EVENTO
1175	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1176	Pulido	Unidad	EVENTO
1177	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1178	Numero interno y logotipo de la DINAC	Unidad	EVENTO
1179	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
8	Maquinaria Hobart Generador Grounnd Power - C.P.No. 25005-03-54-0394-Int.No.117		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
	Mantenimiento de motor		
1180	Cambio de aceite por litro	Unidad	EVENTO
1181	Cambio de filtro de aceite	Unidad	EVENTO
1182	Cambio de filtro de combustible	Unidad	EVENTO
1183	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1184	Mantenimiento de bomba inyectora y Picos Inyectores	Unidad	EVENTO
1185	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1186	Mantenimiento de motor de arranque	Unidad	EVENTO
1187	Mantenimiento de alternador	Unidad	EVENTO
1188	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
	Mantenimiento Correctivo		
1189	Mantenimiento de Radiador	Unidad	EVENTO
1190	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1191	Mantenimiento de frenos	Unidad	EVENTO
1192	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1193	Engrase General	Unidad	EVENTO
1194	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

1195	Correas	Unidad	EVENTO
1196	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1197	Limpieza del tanque de combustible	Unidad	EVENTO
1198	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1199	Bateria de 12 Volt 110 amper	Unidad	EVENTO
1200	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1201	Cubierta 20.5x8.0/10	Unidad	EVENTO
1202	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1203	Calibracion de entrega, suministro de voltaje a la aeronave	Unidad	EVENTO
1204	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1205	Reparacion del sistema de freno	Unidad	EVENTO
1206	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1207	Pulido	Unidad	EVENTO
1208	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1209	Numero interno y logotipo de la DINAC	Unidad	EVENTO
1210	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
9	Maquinaria Remolcadora, TOW Tractor GT 50- C.P.No. 25005-03-54-0403- Int. No. 99		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
	Mantenimiento de motor		
1211	Cambio de aceite por litro	Unidad	EVENTO
1212	Cambio de filtro de aceite	Unidad	EVENTO
1213	Cambio de filtro de combustible	Unidad	EVENTO
1214	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1215	chequeo del sistema electrico	Unidad	EVENTO
1216	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1217	Mantenimiento del radiador	Unidad	EVENTO
1218	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
	Mantenimiento Correctivo		
1219	Reparacion motor	Unidad	EVENTO
1220	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1221	Mantenimiento de bomba inyectora y picos	Unidad	EVENTO

1222	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1223	Mantenimiento de caja de cambios	Unidad	EVENTO
1224	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1225	Cubierta 1200x20	Unidad	EVENTO
1226	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1227	Chaperia y pintura	Unidad	EVENTO
1228	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1229	Bulbo de aceite	Unidad	EVENTO
1230	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1231	Cambio de reten frente motor	Unidad	EVENTO
1232	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1233	Limpieza de tanque del combustible	Unidad	EVENTO
1234	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1235	Cilindro de direccion	Unidad	EVENTO
1236	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1237	Motorcito electrico de bomba central de freno	Unidad	EVENTO
1238	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1239	Limpieza de radiador con tapa nueva	Unidad	EVENTO
1240	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1241	Mantenimiento de arranque y alternador	Unidad	EVENTO
1242	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1243	Bateria de 12 Volt 200 amper	Unidad	EVENTO
1244	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1245	Cambio de horometro	Unidad	EVENTO
1246	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1247	Cambio de faro rotativo central	Unidad	EVENTO
1248	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1249	Cambio de la luz de faro del indicador del freno de mano	Unidad	EVENTO
1250	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1251	Mantenimiento y reparacion de freno de mano	Unidad	EVENTO
1252	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

1253	Cambio del protector acrilico del tablero	Unidad	EVENTO
1254	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1255	Reparacion de diferencial trasero	Unidad	EVENTO
1256	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1257	Corona y pinon diferencial	Unidad	EVENTO
1258	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1259	Reparacion de reductora	Unidad	EVENTO
1260	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1261	Alineacion y Balanceo de cardan	Unidad	EVENTO
1262	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1263	Cruzeta cardan	Unidad	EVENTO
1264	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1265	Centralizador de cardan	Unidad	EVENTO
1266	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1267	Zapata de Freno de mano	Unidad	EVENTO
1268	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1269	Servo freno Hidraulico	Unidad	EVENTO
1270	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1271	Rectificacion de disco de freno	Unidad	EVENTO
1272	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1273	Pastillas de freno trasero	Unidad	EVENTO
1274	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1275	Juego de reparo de mordaza	Unidad	EVENTO
1276	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1277	Manguera de Combustible por metro	Unidad	EVENTO
1278	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1279	Abrazadera	Unidad	EVENTO
1280	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1281	Hoja de elastico delantero	Unidad	EVENTO
1282	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1283	Centro elastico	Unidad	EVENTO

1284	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1285	Grillete de elastico	Unidad	EVENTO
1286	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1287	Grampa de elastico	Unidad	EVENTO
1288	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1289	Reparacion de punta de eje	Unidad	EVENTO
1290	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1291	Ruleman de masa	Unidad	EVENTO
1292	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1293	Reten de masa	Unidad	EVENTO
1294	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1295	Juego de reparo de Punta eje (bujes, pernos, Calce de bronce)	Unidad	EVENTO
1296	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1297	Numero interno y logotipo de la DINAC	Unidad	EVENTO
1298	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
10	Maquinaria Remolcadora TOW tractor -GT 100-C.P.No.25005-03-54-0405-	Int. No. 098	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
	Mantenimiento de motor		
1299	Cambio de aceite por litro	Unidad	EVENTO
1300	Cambio de filtro de aceite	Unidad	EVENTO
1301	Cambio de filtro de combustible	Unidad	EVENTO
1302	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1303	chequeo del sistema electrico	Unidad	EVENTO
1304	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1305	Mantenimiento del radiador	Unidad	EVENTO
1306	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
	Mantenimiento Correctivo		
1307	Reparacion motor	Unidad	EVENTO
1308	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1309	Mantenimiento de bomba inyectora y picos	Unidad	EVENTO
1310	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

1311	Mantenimiento de caja de cambios	Unidad	EVENTO
1312	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1313	Cubierta 1200x20	Unidad	EVENTO
1314	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1315	Chaperia y pintura	Unidad	EVENTO
1316	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1317	Bulbo de aceite	Unidad	EVENTO
1318	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1319	Cambio de reten frente motor	Unidad	EVENTO
1320	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1321	Limpieza de tanque del combustible	Unidad	EVENTO
1322	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1323	Cilindro de direccion	Unidad	EVENTO
1324	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1325	Motorcito electrico de bomba central de freno	Unidad	EVENTO
1326	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1327	Limpieza de radiador con tapa nueva	Unidad	EVENTO
1328	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1329	Mantenimiento de arranque y alternador	Unidad	EVENTO
1330	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1331	Bateria de 12 Volt 200 amper	Unidad	EVENTO
1332	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1333	Cambio de horometro	Unidad	EVENTO
1334	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1335	Cambio de faro rotativo central	Unidad	EVENTO
1336	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1337	Cambio de la luz de faro del indicador del freno de mano	Unidad	EVENTO
1338	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1339	Mantenimiento y reparacion de freno de mano	Unidad	EVENTO
1340	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1341	Cambio del protector acrílico del tablero	Unidad	EVENTO

1342	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1343	Reparacion de diferencial trasero	Unidad	EVENTO
1344	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1345	Corona y pinon diferencial	Unidad	EVENTO
1346	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1347	Reparacion de reductora	Unidad	EVENTO
1348	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1349	Alineacion y Balanceo de cardan	Unidad	EVENTO
1350	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1351	Cruzeta cardan	Unidad	EVENTO
1352	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1353	Centralizador de cardan	Unidad	EVENTO
1354	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1355	Zapata de Freno de mano	Unidad	EVENTO
1356	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1357	Servo freno Hidraulico	Unidad	EVENTO
1358	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1359	Rectificacion de disco de freno	Unidad	EVENTO
1360	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1361	Pastillas de freno trasero	Unidad	EVENTO
1362	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1363	Juego de reparo de mordaza	Unidad	EVENTO
1364	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1365	Manguera de Combustible por metro	Unidad	EVENTO
1366	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1367	Abrazadera	Unidad	EVENTO
1368	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1369	Hoja de elastico delantero	Unidad	EVENTO
1370	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1371	Centro elastico	Unidad	EVENTO
1372	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

1373	Grillete de elastico	Unidad	EVENTO
1374	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1375	Grampa de elastico	Unidad	EVENTO
1376	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
11	Tractor para rampa, marca VIMAN-	C.P.No. 103-03-54-0327-Int. No.119	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
	Mantenimiento de motor		
1377	Cambio de aceite por litro	Unidad	EVENTO
1378	Cambio de aceite de caja por litro	Unidad	EVENTO
1379	Cambio de filtro de aceite	Unidad	EVENTO
1380	Cambio de filtro de aire	Unidad	EVENTO
1381	Cambio de filtro de combustible	Unidad	EVENTO
1382	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
	Mantenimiento Correctivo		
1383	Reparacion de transmision	Unidad	EVENTO
1384	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1385	Mantenimiento de transmision	Unidad	EVENTO
1386	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1387	Reparacion de motor	Unidad	EVENTO
1388	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1389	Bateria de 12 Volt 90 amper	Unidad	EVENTO
1390	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1391	Limpieza de radiador con refrigerante y anticorrosivo	Unidad	EVENTO
1392	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1393	reparacion del motor de arranque y alternador	Unidad	EVENTO
1394	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1395	Correa del alternador	Unidad	EVENTO
1396	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1397	Cubierta delantera 185/70 R14	Unidad	EVENTO
1398	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1399	Cubierta trasera 225/70 R15C	Unidad	EVENTO

1400	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1401	reparacion del tren delantero	Unidad	EVENTO
1402	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
12	BARRA DE TIRO PARA B-737 MARCA WASP. 54-0313-Int. No.2	C.P No. 103-03-	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
1403	FUSIBLES	Unidad	EVENTO
1404	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
	Mantenimiento Correctivo		
1405	Reparacion de punta eje	Unidad	EVENTO
1406	Cubierta 4.80-8	Unidad	EVENTO
1407	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
13	BARRA DE TIRO PARA REMOLQUE A318 Y 321 WASP- C.P.No. 103-03-54-0314- Int. No.56		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
1408	FUSIBLES	Unidad	EVENTO
1409	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
	Mantenimiento Correctivo		
1410	Reparacion de punta eje	Unidad	EVENTO
1411	Cubierta 4.80-8	Unidad	EVENTO
1412	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
14	BARRA PARA REMOLQUEMARCA WASP PARA A340-500/600-C.P No. 103-03-54-0350- Int. No. 50		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
1413	FUSIBLES	Unidad	EVENTO
1414	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
	Mantenimiento Correctivo		
1415	Reparacion de punta eje	Unidad	EVENTO
1416	Cubierta 4.80-8	Unidad	EVENTO
1417	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
15	BARRA PARA REMOLQUE PARA EMBRAER MARCA AERO SPECIALTIES-C.P.No. 103-03-54-0349 Int. No. 49		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		

1418	FUSIBLES	Unidad	EVENTO
1419	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
	Mantenimiento Correctivo		
1420	Reparacion de punta eje	Unidad	EVENTO
1421	Cubierta 4.80-8	Unidad	EVENTO
1422	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
16	ELEVADOR DE CARGAS HIBRIDO MARCA TLD 005-03-45-0432	C.P No. 25-	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
	Mantenimiento de motor		
1423	Aceite por litro	Unidad	EVENTO
1424	Filtro de aceite	Unidad	EVENTO
1425	Filtro de aire	Unidad	EVENTO
1426	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1427	Filtro de combustible	Unidad	EVENTO
1428	Limpieza de tanque	Unidad	EVENTO
1429	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1430	Mantenimiento de motor de arranque	Unidad	EVENTO
1431	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1432	Mantenimineto de alternador	Unidad	EVENTO
1433	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1434	Servicio de Escaneo y mantenimiento del sistema electronico	Unidad	EVENTO
1435	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1436	Aceite Hidraulico por litro	Unidad	EVENTO
1437	Filtro Hidraulico	Unidad	EVENTO
1438	Mantenimimieto de electrovalvula	Unidad	EVENTO
1439	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1440	Limpieza de tanque hidraulico	Unidad	EVENTO
1441	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1442	Mantenimiento de 50 Horas	Unidad	EVENTO
1443	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

1444	Rodillo 3D de plata forma	Unidad	EVENTO
1445	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1446	Electro Valvulas	Unidad	EVENTO
1447	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1448	Sensor de Fin de Carrera	Unidad	EVENTO
1449	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1450	Reparacion completa de sistema de luces	Unidad	EVENTO
1451	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1452	Sensor de aproximacion delantera	Unidad	EVENTO
1453	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1454	Sensor de aproximacion trasera	Unidad	EVENTO
1455	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1456	Mangura hidraulica	Unidad	EVENTO
1457	Mano de obra	Unidad	EVENTO
1458	Reparacion de Cilindro Hidraulico	Unidad	EVENTO
1459	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1460	Provision de Bateria 12 volt 90 ampers	Unidad	EVENTO
1461	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1462	Provision de faro rotativo	Unidad	EVENTO
1463	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1464	Provision de faros/ luces estabilizador	Unidad	EVENTO
1465	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1466	Provision de reflector frontal	Unidad	EVENTO
1467	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1468	Provision de faro de plataforma	Unidad	EVENTO
1469	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1470	Provision de Cubierta Delantera con camara y camisa	Unidad	EVENTO
1471	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1472	Servicio de gomeria	Unidad	EVENTO
1473	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

1474	Provision de rueda Maciza	Unidad	EVENTO
1475	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1476	Reparacion de sistema de frenos	Unidad	EVENTO
1477	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1478	Colocacion de No. interno y logotipo de la DINAC	Unidad	EVENTO
1479	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1480	Provision de reten para rueda maciza	Unidad	EVENTO
1481	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1482	Provision de ruleman para rueda macisza	Unidad	EVENTO
1483	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
17	Camión Cisterna marca FORD F-4000- C.P No. 103-01-16-01-19		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
	Mantenimiento de motor		
1484	Aceite Motor por litro	Unidad	EVENTO
1485	Filtro de aceite motor	Unidad	EVENTO
1486	Filtro de aire	Unidad	EVENTO
1487	Regulacion de Valvulas	Unidad	EVENTO
1488	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1489	Aceite de caja 85/90 por litro	Unidad	EVENTO
1490	Filtro de aceite de caja	Unidad	EVENTO
1491	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1492	Aceite Diferencial 85/90 por litro	Unidad	EVENTO
1493	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1494	Aceite de direccion por litro	Unidad	EVENTO
1495	Limpieza del deposito de aceite	Unidad	EVENTO
1496	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1497	Aceite hidraulico 68 por litro	Unidad	EVENTO
1498	Filtro de aceite hidaulico	Unidad	EVENTO
1499	Limpieza de tanque hidraulico de combustible	Unidad	EVENTO
1500	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1501	Filtro de Combustible	Unidad	EVENTO

1502	Filtro de trampa de agua	Unidad	EVENTO
1503	Limpieza de tanque de combustible	Unidad	EVENTO
1504	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1505	Liquido refrigerante por litro	Unidad	EVENTO
1506	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1507	Mantenimiento del tanque de agua para suministro a la aeronave	Unidad	EVENTO
1508	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
1509	Cambio de Bujia	Unidad	EVENTO
1510	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1511	Reparación de cilindro Hidraulico	Unidad	EVENTO
1512	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1513	Provisión de Manguera Hidraulica de alta presion	Unidad	EVENTO
1514	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1515	Provisión de kit de retenes	Unidad	EVENTO
1516	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1517	Reparación de radiador	Unidad	EVENTO
1518	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1519	Provisión de Manguera de radiador superior	Unidad	EVENTO
1520	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1521	Provisión de Manguera de radiador inferior	Unidad	EVENTO
1522	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1523	Provisión de tapa de radiador	Unidad	EVENTO
1524	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1525	Provisión de Abrazadera	Unidad	EVENTO
1526	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1527	Reparación de tren delantero	Unidad	EVENTO
1528	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1529	Provisión de amortiguador trasero	Unidad	EVENTO
1530	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1531	Provisión de Amortiguador delantero	Unidad	EVENTO

1532	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1533	Provisión de Muñequin	Unidad	EVENTO
1534	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1535	Provisión de Ruleman de masa	Unidad	EVENTO
1536	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1537	Provisión de Reten de Masa	Unidad	EVENTO
1538	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1539	Provisión de Rotula Superior	Unidad	EVENTO
1540	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1541	Provisión de Rotula Inferior	Unidad	EVENTO
1542	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1543	Provisión de Brazo Corto de Direccion	Unidad	EVENTO
1544	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1545	Provisión de Brazo largo de direccion	Unidad	EVENTO
1546	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1547	Provisión de Cruzeta columna Direccion	Unidad	EVENTO
1548	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1549	Provisión de Buje de columna de direccion	Unidad	EVENTO
1550	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1551	Provisión de Macho y hembra de columna direccion	Unidad	EVENTO
1552	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1553	Provisión de Ruleman de masa delantera	Unidad	EVENTO
1554	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1555	Provisión de Reten de masa trasera	Unidad	EVENTO
1556	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1557	Reparación y alineación de cardan	Unidad	EVENTO
1558	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1559	Provisión de Cruzeta cardan	Unidad	EVENTO
1560	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1561	Provisión de Macho y hembra de Cardan	Unidad	EVENTO
1562	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

1563	Provisión de Centralizador de cardan	Unidad	EVENTO
1564	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1565	Reparación de diferencial	Unidad	EVENTO
1566	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1567	Provisión de Palier	Unidad	EVENTO
1568	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1569	Provisión de Corona y piñon diferencial	Unidad	EVENTO
1570	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1571	Provisión de Planetario diferencial	Unidad	EVENTO
1572	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1573	Provisión de Satelite diferencial	Unidad	EVENTO
1574	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1575	Provisión de Ruleman de piñon	Unidad	EVENTO
1576	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1577	Provisión de Reten diferencial	Unidad	EVENTO
1578	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1579	Provisión de Junta tapa diferencial	Unidad	EVENTO
1580	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1581	Reparación del sistema de freno	Unidad	EVENTO
1582	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1583	Rectificacion de disco de freno	Unidad	EVENTO
1584	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1585	Rectificacion de tambor de freno	Unidad	EVENTO
1586	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1587	Provisión de Zapata de freno trasero	Unidad	EVENTO
1588	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1589	Provisión de Pastilla de freno delantero	Unidad	EVENTO
1590	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1591	Provisión de Juego de Reparo de Mordaza	Unidad	EVENTO
1592	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1593	Provisión de Cilindro de freno trasero	Unidad	EVENTO

1594	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1595	Provisión de fluido de freno	Unidad	EVENTO
1596	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1597	Provisión de Manguera de freno	Unidad	EVENTO
1598	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1599	Provisión de bomba central de emrague y auxiliar	Unidad	EVENTO
1600	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1601	Provisión de Bomba Central de Freno	Unidad	EVENTO
1602	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1603	Provisión de Hoja de Elastico Trasero	Unidad	EVENTO
1604	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1605	Provisión de Grillete de elastico	Unidad	EVENTO
1606	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1607	Provisión de Buje de Elastico	Unidad	EVENTO
1608	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1609	Provisión de Centro elastico	Unidad	EVENTO
1610	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1611	Provisión de Grampa de elastico	Unidad	EVENTO
1612	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1613	Reparación de tapa motor	Unidad	EVENTO
1614	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1615	Provisión de Juego de Valvulas Admision	Unidad	EVENTO
1616	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1617	Provisión de Juego de Valvulas Escape	Unidad	EVENTO
1618	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1619	Provisión de Reten de valvulas	Unidad	EVENTO
1620	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1621	Provisión de Juego de guias de Valvulas	Unidad	EVENTO
1622	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1623	Rectificacion de tapa motor	Unidad	EVENTO
1624	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

1625	Provisión de Junta Tapa Motor	Unidad	EVENTO
1626	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1627	Provisión de Tapon de Agua	Unidad	EVENTO
1628	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1629	Provisión de Junta Balancin	Unidad	EVENTO
1630	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1631	Reparación del motor	Unidad	EVENTO
1632	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1633	Provisión de Junta Carter	Unidad	EVENTO
1634	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1635	Proviñón de Juego de juntas Completo con todos los retenes	Unidad	EVENTO
1636	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1637	Provisión de Juego de Pistones	Unidad	EVENTO
1638	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1639	Provisión de Juego de aros	Unidad	EVENTO
1640	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1641	provisión de Juego de Cilindros	Unidad	EVENTO
1642	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1643	Provisión de Juego de Casquillos de biela	Unidad	EVENTO
1644	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1645	Provisión de Juego de casquillos de bancada	Unidad	EVENTO
1646	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1647	Provisión de Juego de Calce Lateral	Unidad	EVENTO
1648	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1649	Provisión de Juego de bujes de biela	Unidad	EVENTO
1650	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1651	Provisión de Bomba de aceite	Unidad	EVENTO
1652	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1653	Provisión de Bomba de Agua	Unidad	EVENTO
1654	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1655	Provisión de Brazo de Biela	Unidad	EVENTO

1656	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1657	Rectificacion de motor	Unidad	EVENTO
1658	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1659	Reparación de sistema de luces	Unidad	EVENTO
1660	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1661	Provisión de Bateria 12 volt 90 ampers	Unidad	EVENTO
1662	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1663	Provisión de faro rotativo	Unidad	EVENTO
1664	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1665	Provisión de faros/ luces estabilizador	Unidad	EVENTO
1666	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1667	Provisión de reflector frontal	Unidad	EVENTO
1668	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1669	Provisión de faro de plataforma	Unidad	EVENTO
1670	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1671	Provisión de Cubierta 750/16 con camara y camisa	Unidad	EVENTO
1672	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1673	Servicio de gomería	Unidad	EVENTO
1674	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1675	Provisión de picaporte interno lado izquierdo	Unidad	EVENTO
1676	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1677	Provisión de picaporte interno lado derecho	Unidad	EVENTO
1678	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1679	Provisión de limpia parabrisas con brazo	Unidad	EVENTO
1680	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1681	Colocacion de No. interno y logotipo de la DINAC	Unidad	EVENTO
1682	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1683	Reparación de tapizado de asiento	Unidad	EVENTO
1684	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1685	Reparación de Sin Fin direccion	Unidad	EVENTO
1686	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

1687	provisión de tornillo sin fin de la dirección	Unidad	EVENTO
1688	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1689	Provisión de eje de la columna de dirección	Unidad	EVENTO
1690	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1691	Provisión de rodillo de dirección	Unidad	EVENTO
1692	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1693	Provisión de casquillo excentrico	Unidad	EVENTO
1694	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1695	Provisión de palanca de ajuste para el juego de flancos	Unidad	EVENTO
1696	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1697	Provisión de tornillos de ajuste para el eje de la columna de la dirección	Unidad	EVENTO
1698	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1699	Provisión de retenes	Unidad	EVENTO
1700	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1701	Provisión de juegos de anillos	Unidad	EVENTO
1702	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1703	Provisión de bomba hidraulica	Unidad	EVENTO
1704	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1705	Provisión de Bomba Hidraulica de direccion	Unidad	EVENTO
1706	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1707	Reparación de caja mecanica	Unidad	EVENTO
1708	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1709	Provisión de eje primario	Unidad	EVENTO
1710	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1711	Provisión de piñon de arrastre de 4° velocidad	Unidad	EVENTO
1712	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1713	Provisión de piñon que mueve el arbol intermediario	Unidad	EVENTO
1714	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1715	Provisión de arbol intermediario	Unidad	EVENTO
1716	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1717	Provisión de piñon solidario de 3° velocidad	Unidad	EVENTO

1718	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1719	Provisión de piñon solidario de 2° velocidad	Unidad	EVENTO
1720	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1721	Provisión de piñon solidario de 1° velocidad	Unidad	EVENTO
1722	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1723	Provisión de piñon loco de 3° velocidad	Unidad	EVENTO
1724	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1725	Provisión de piñon loco de 2° velocidad	Unidad	EVENTO
1726	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1727	Provisión de piñon loco de 1° velocidad	Unidad	EVENTO
1728	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1729	Provisión de piñon de marcha atrás	Unidad	EVENTO
1730	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1731	Provisión de piñon solidario de marcha atrás	Unidad	EVENTO
1732	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1733	Provisión de eje secundario o de salida	Unidad	EVENTO
1734	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1735	Provisión de sincronizador de 1° y 2° velocidad	Unidad	EVENTO
1736	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1737	Provisión de sincronizador de 3° y 4° velocidad	Unidad	EVENTO
1738	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1739	Provisión de piñon de reenvio o engranaje de marcha atrás	Unidad	EVENTO
1740	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1741	Provisión de plato y disco de embrague y cojinete de empuje	Unidad	EVENTO
1742	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1743	Provisión de retenes	Unidad	EVENTO
1744	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1745	Provisión de rulemanes	Unidad	EVENTO
1746	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1747	Reparación de caja de Comando	Unidad	EVENTO
1748	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

1749	Provisión de juego de o'rin	Unidad	EVENTO
1750	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1751	Provisión de eje	Unidad	EVENTO
1752	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1753	Provisión de retenes	Unidad	EVENTO
1754	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1755	Reparación de motor de arranque	Unidad	EVENTO
1756	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1757	Provisión de tapa de accionamiento	Unidad	EVENTO
1758	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1759	Provisión de impulsador	Unidad	EVENTO
1760	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1761	Provisión de embrague de disco	Unidad	EVENTO
1762	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1763	Provisión de inducido	Unidad	EVENTO
1764	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1765	Provisión de bobina de campos	Unidad	EVENTO
1766	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1767	Provisión de tapa lado colector	Unidad	EVENTO
1768	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1769	Provisión de automatico/solenoide	Unidad	EVENTO
1770	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1771	Provisión de porta carbón	Unidad	EVENTO
1772	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1773	Provisión de relé de comando	Unidad	EVENTO
1774	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1775	Reparación de Alternador	Unidad	EVENTO
1776	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1777	Provisión de ruleman	Unidad	EVENTO
1778	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1779	Provisión de carbón	Unidad	EVENTO

1780	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1781	Provisión de porta carbón	Unidad	EVENTO
1782	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1783	Provisión de estator	Unidad	EVENTO
1784	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1785	Provisión de rotor	Unidad	EVENTO
1786	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1787	Provisión de regulador	Unidad	EVENTO
1788	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1789	Provisión de eje de alternador	Unidad	EVENTO
1790	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1791	Provisión de soporte delantero y trasero	Unidad	EVENTO
1792	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1793	Provisión de polea	Unidad	EVENTO
1794	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1795	Provisión de diodos	Unidad	EVENTO
1796	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1797	Reparación de Bomba Inyectora	Unidad	EVENTO
1798	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1799	Provisión de manguera de combustible por metro	Unidad	EVENTO
1800	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1801	Provisión de Cremallera	Unidad	EVENTO
1802	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1803	Provisión de Entrada de combustible	Unidad	EVENTO
1804	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1805	Provisión de Pistón del elemento	Unidad	EVENTO
1806	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1807	Provisión de Valvula de retroceso	Unidad	EVENTO
1808	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1809	Provisión de Tuberia de retroceso	Unidad	EVENTO
1810	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

1811	Provisión de Manguito de reglaje	Unidad	EVENTO
1812	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1813	Provisión de Mando de carga	Unidad	EVENTO
1814	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1815	Provisión de Valvula de descarga	Unidad	EVENTO
1816	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1817	Provisión de Retorno de combustible	Unidad	EVENTO
1818	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1819	Provisión de Tornillo empujador	Unidad	EVENTO
1820	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1821	Provisión de Leva empujador Conjunto de avance	Unidad	EVENTO
1822	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1823	Provisión de Placa de reglaje de regulador	Unidad	EVENTO
1824	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1825	Provisión de Muelles del regulador	Unidad	EVENTO
1826	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1827	Provisión Eje excentrico	Unidad	EVENTO
1828	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1829	Provisión de Palanca de mando	Unidad	EVENTO
1830	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1831	Provisión de Masas centrifugas	Unidad	EVENTO
1832	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1833	Provisión de Arbol de levas	Unidad	EVENTO
1834	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1835	Provisión de Reten	Unidad	EVENTO
1836	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1837	Reparación de pico Inyector	Unidad	EVENTO
1838	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1839	Provisión de Racor de cierre	Unidad	EVENTO
1840	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1841	Provisión de Arandela de punta	Unidad	EVENTO

1842	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1843	Provisión de Tornillo de regular	Unidad	EVENTO
1844	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1845	Provisión de Porta inyector	Unidad	EVENTO
1846	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1847	Provisión de Cuerpo de tobera de inyector	Unidad	EVENTO
1848	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1849	Provisión de Manguito roscado	Unidad	EVENTO
1850	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1851	Provisión de Valvula de aguja	Unidad	EVENTO
1852	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1853	Provisión de Varilla de empuje	Unidad	EVENTO
1854	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1855	Provisión de Muelle de regulador	Unidad	EVENTO
1856	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1857	Provisión de Arandela de asiento	Unidad	EVENTO
1858	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1859	Provisión de Orificio de entrada	Unidad	EVENTO
1860	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1861	Provisión de Ranura anular	Unidad	EVENTO
1862	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1863	Provisión de Orificio de alimentación de tobera	Unidad	EVENTO
1864	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1865	Provisión de Camara de presión	Unidad	EVENTO
1866	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1867	Grasa por kilo	Unidad	EVENTO
1868	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1869	Lavado y engrase de equipo	Unidad	EVENTO
1870	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1871	Bombas de transferencia de combustible 12 V con caudalimetro (diesel)	Unidad	EVENTO
1872	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

1873	MANGUERA P/COMBUSTIBLE de 3/4 (6 metros)	Unidad	EVENTO
1874	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1875	Pico automatico de 3/4 con sensor incorporado	Unidad	EVENTO
1876	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1877	Instalacion electrica independiente con cable multifilar de 35mm	Unidad	EVENTO
1878	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1879	Bombas de transferencia de combustible 12 V con caudalimetro (nafta)	Unidad	EVENTO
1880	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1881	MANGUERA P/COMBUSTIBLE de 3/4 (6 metros)	Unidad	EVENTO
1882	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1883	Pico automatico de 1/2 con sensor incorporado	Unidad	EVENTO
1884	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
18	Escalera Movil para Pasajeros marca Ford PHOENIX- C.P. No. 103-03-54-0326-Int. No. 04		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
	Mantenimiento de motor		
1885	Aceite Motor por litro	Unidad	EVENTO
1886	Filtro de aceite	Unidad	EVENTO
1887	Filtro de aire	Unidad	EVENTO
1888	Regulacion de Valvulas	Unidad	EVENTO
1889	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1890	Aceite de caja 85/90por litro	Unidad	EVENTO
1891	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1892	Aceite Diferencial 85/90 por litro	Unidad	EVENTO
1893	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1894	Aceite de direccion por litro	Unidad	EVENTO
1895	Limpieza de deposito de aceite	Unidad	EVENTO
1896	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1897	Aceite hidraulico	Unidad	EVENTO
1898	Filtro hidraulico	Unidad	EVENTO
1899	Limpieza de tanque hidraulico	Unidad	EVENTO
1900	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO

1901	Filtro de Combustible	Unidad	EVENTO
1902	Filtro Trampa de Agua	Unidad	EVENTO
1903	Limpieza de tanque de Combustible	Unidad	EVENTO
1904	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
1905	Liquido refrigerante por litro	Unidad	EVENTO
1906	MANO DE OBRA POR HORA	Unidad	EVENTO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
1907	Reparación de cilindro hidraulico	Unidad	EVENTO
1908	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1909	Provisión de manguera Hidraulica de alta presion	Unidad	EVENTO
1910	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1911	Kit de retenes	Unidad	EVENTO
1912	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1913	Reparación de tren delantero	Unidad	EVENTO
1914	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1915	Provisión de amortiguador delantero	Unidad	EVENTO
1916	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1917	Reparacion de punta eje	Unidad	EVENTO
1918	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1919	Provisión de ruleman de masa	Unidad	EVENTO
1920	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1921	Provisión de reten de Masa	Unidad	EVENTO
1922	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1923	Provisión de muñequin	Unidad	EVENTO
1924	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1925	Provisión de brazo zeta direccion	Unidad	EVENTO
1926	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1927	Provisión de brazo pitman	Unidad	EVENTO
1928	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1929	Provisión de cruzeta columna Direccion	Unidad	EVENTO
1930	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

1931	Provisión de buje de columna de direccion	Unidad	EVENTO
1932	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1933	Provisión de macho y hembra de columna direccion	Unidad	EVENTO
1934	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1935	Reparación y alineacion de cardan	Unidad	EVENTO
1936	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1937	Provisión de cruzeta cardan	Unidad	EVENTO
1938	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1939	Provisión de macho y hembra de Cardan	Unidad	EVENTO
1940	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1941	Provisión de centralizador de cardan	Unidad	EVENTO
1942	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1943	Reparación de diferencial	Unidad	EVENTO
1944	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1945	Provisión de palier	Unidad	EVENTO
1946	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1947	Provisión de corona y piñon diferencial	Unidad	EVENTO
1948	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1949	Provisión de planetario diferencial	Unidad	EVENTO
1950	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1951	Provisión de satelite diferencial	Unidad	EVENTO
1952	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1953	Provisión de ruleman de piñon	Unidad	EVENTO
1954	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1955	Provisión de ruleman palier	Unidad	EVENTO
1956	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1957	Provisión de reten diferencial	Unidad	EVENTO
1958	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1959	Provisión de ruleman de masa trasera	Unidad	EVENTO
1960	MAN O DE OBRA	Unidad	EVENTO
1961	Reparación de sistema de freno	Unidad	EVENTO

1962	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1963	Rectificacion de disco de freno	Unidad	EVENTO
1964	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1965	Rectificacion de tambor de freno	Unidad	EVENTO
1966	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1967	Provisión de zapata de freno trasero	Unidad	EVENTO
1968	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1969	Provisión de pastilla de freno delantero	Unidad	EVENTO
1970	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1971	Provisión de juego de Reparación de Mordaza	Unidad	EVENTO
1972	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1973	Provisión de cilindro de freno trasero	Unidad	EVENTO
1974	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1975	Provisión de fluido de freno	Unidad	EVENTO
1976	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1977	Provisión de manguera de freno	Unidad	EVENTO
1978	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1979	Provisión de bomba Central de Freno	Unidad	EVENTO
1980	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1981	Provisión de bomba de embrague central y auxiliar	Unidad	EVENTO
1982	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1983	Reparación de caja automática	Unidad	EVENTO
1984	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1985	Provisión de convertidor de par	Unidad	EVENTO
1986	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1987	Provisión de bomba de aceite	Unidad	EVENTO
1988	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1989	Provisión de acoplamiento	Unidad	EVENTO
1990	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1991	Provisión de cinta de freno	Unidad	EVENTO
1992	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

1993	Provisión de bloqueo de rueda libre	Unidad	EVENTO
1994	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1995	Provisión de embolos	Unidad	EVENTO
1996	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1997	Provisión de engranajes planetarios	Unidad	EVENTO
1998	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
1999	Provisión de rueda planetaria secundaria	Unidad	EVENTO
2000	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2001	Provisión de rueda planetaria primaria	Unidad	EVENTO
2002	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2003	Provisión de rueda dentado interior	Unidad	EVENTO
2004	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2005	Provisión de kit de retenes	Unidad	EVENTO
2006	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2007	Provisión de jaula de embrague, con rueda de accionamiento	Unidad	EVENTO
2008	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2009	Provisión de perno de presión de embrague	Unidad	EVENTO
2010	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2011	Provisión de cubo del embrague	Unidad	EVENTO
2012	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2013	Provisión de pieza de presión del embrague	Unidad	EVENTO
2014	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2015	Provisión de laminas de acero del embrague	Unidad	EVENTO
2016	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2017	Provisión de laminillas de presión de embrague	Unidad	EVENTO
2018	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2019	Provisión de placa de presión de embrague	Unidad	EVENTO
2020	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2021	Provisión de resorte de presión de embrague	Unidad	EVENTO
2022	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2023	Reparación de tapa motor	Unidad	EVENTO

2024	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2025	Provisión de juego de Valvulas Admision	Unidad	EVENTO
2026	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2027	Provisión de asiento de valvulas	Unidad	EVENTO
2028	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2029	Provisión de juego de Valvulas Escape	Unidad	EVENTO
2030	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2031	Provisión de reten de valvulas	Unidad	EVENTO
2032	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2033	Provisión de juego de guias de Valvulas	Unidad	EVENTO
2034	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2035	Provisión de junta Tapa Motor	Unidad	EVENTO
2036	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2037	Provisión de tapon de Agua	Unidad	EVENTO
2038	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2039	Reparación de motor	Unidad	EVENTO
2040	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2041	Provisión de junta Balancin	Unidad	EVENTO
2042	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2043	Provisión de junta Carter	Unidad	EVENTO
2044	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2045	Provisión de juego de juntas de retenes	Unidad	EVENTO
2046	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2047	Provisión de juego de Pistones	Unidad	EVENTO
2048	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2049	Provisión de juego de aros	Unidad	EVENTO
2050	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2051	Provisión de juego de Cilindros	Unidad	EVENTO
2052	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2053	Provisión de juego de Casquillos de biela	Unidad	EVENTO
2054	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

2055	Provisión de juego de casquillos de bancada	Unidad	EVENTO
2056	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2057	Provisión de juego de Calce Lateral	Unidad	EVENTO
2058	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2059	Provisión de juego de bujes de biela	Unidad	EVENTO
2060	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2061	Provisión de Bomba de Agua	Unidad	EVENTO
2062	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2063	Provisión de Brazo de Biela	Unidad	EVENTO
2064	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2065	Rectificación de motor	Unidad	EVENTO
2066	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2067	Reparación de sistema de luces	Unidad	EVENTO
2068	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2069	Provisión de faros delanteros	Unidad	EVENTO
2070	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2071	Provisión de Bateria 12 volt 90 ampers	Unidad	EVENTO
2072	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2073	Provisión de faros traseros	Unidad	EVENTO
2074	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2075	Provisión de kit de focos	Unidad	EVENTO
2076	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2077	Provisión de baliza	Unidad	EVENTO
2078	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2079	Provisión de faro lateral para escalera	Unidad	EVENTO
2080	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2081	Provisión de Cubierta 7.50-16	Unidad	EVENTO
2082	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2083	Provisión de camaras	Unidad	EVENTO
2084	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2085	Servicio de gomería	Unidad	EVENTO

2086	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2087	Reparación de Sin Fin direccion	Unidad	EVENTO
2088	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2089	provisión de tornillo sin fin de la dirección	Unidad	EVENTO
2090	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2091	Provisión de eje de la columna de dirección	Unidad	EVENTO
2092	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2093	Provisión de rodillo de dirección	Unidad	EVENTO
2094	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2095	Provisión de casquillo excentrico	Unidad	EVENTO
2096	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2097	Provisión de palanca de ajuste para el juego de flancos	Unidad	EVENTO
2098	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2099	Provisión de tornillos de ajuste para el eje de la columna de la dirección	Unidad	EVENTO
2100	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2101	Provisión de retenes	Unidad	EVENTO
2102	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2103	Provisión de juegos de anillos	Unidad	EVENTO
2104	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2105	Provisión de bomba hidraulica	Unidad	EVENTO
2106	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2107	Provisión de Bomba Hidraulica de direccion	Unidad	EVENTO
2108	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2109	Reparación de caja de Comando	Unidad	EVENTO
2110	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2111	Provisión de juego de o'rin	Unidad	EVENTO
2112	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2113	Provisión de eje	Unidad	EVENTO
2114	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2115	Provisión de retenes	Unidad	EVENTO
2116	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

2117	Reparación de motor de arranque	Unidad	EVENTO
2118	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2119	Provisión de tapa de accionamiento	Unidad	EVENTO
2120	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2121	Provisión de impulsador	Unidad	EVENTO
2122	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2123	Provisión de embrague de disco	Unidad	EVENTO
2124	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2125	Provisión de inducido	Unidad	EVENTO
2126	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2127	Provisión de bobina de campos	Unidad	EVENTO
2128	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2129	Provisión de tapa lado colector	Unidad	EVENTO
2130	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2131	Provisión de automatico/solenoide	Unidad	EVENTO
2132	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2133	Provisión de relé de comando	Unidad	EVENTO
2134	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2135	Reparación de Alternador	Unidad	EVENTO
2136	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2137	Provisión de ruleman	Unidad	EVENTO
2138	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2139	Provisión de carbón	Unidad	EVENTO
2140	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2141	Provisión de porta carbón	Unidad	EVENTO
2142	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2143	Provisión de estator	Unidad	EVENTO
2144	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2145	Provisión de rotor	Unidad	EVENTO
2146	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2147	Provisión de regulador	Unidad	EVENTO

2148	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2149	Provisión de eje de alternador	Unidad	EVENTO
2150	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2151	Provisión de soporte delantero y trasero	Unidad	EVENTO
2152	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2153	Provisión de polea	Unidad	EVENTO
2154	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2155	Provisión de diodos	Unidad	EVENTO
2156	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2157	Reparación de Bomba Inyectora	Unidad	EVENTO
2158	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2159	Provisión de Cremallera	Unidad	EVENTO
2160	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2161	Provisión de Entrada de combustible	Unidad	EVENTO
2162	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2163	Provisión de Pistón del elemento	Unidad	EVENTO
2164	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2165	Provisión de Valvula de retroceso	Unidad	EVENTO
2166	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2167	Provisión de Tubería de retroceso	Unidad	EVENTO
2168	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2169	Provisión de Manguito de reglaje	Unidad	EVENTO
2170	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2171	Provisión de Mando de carga	Unidad	EVENTO
2172	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2173	Provisión de Valvula de descarga	Unidad	EVENTO
2174	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2175	Provisión de Retorno de combustible	Unidad	EVENTO
2176	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2177	Provisión de Tornillo empujador	Unidad	EVENTO
2178	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

2179	Provisión de Leva empujador Conjunto de avance	Unidad	EVENTO
2180	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2181	Provisión de Placa de reglaje de regulador	Unidad	EVENTO
2182	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2183	Provisión de Muelles del regulador	Unidad	EVENTO
2184	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2185	Provisión Eje excentrico	Unidad	EVENTO
2186	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2187	Provisión de Palanca de mando	Unidad	EVENTO
2188	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2189	Provisión de Masas centrifugas	Unidad	EVENTO
2190	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2191	Provisión de Arbol de levas	Unidad	EVENTO
2192	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2193	Provisión de bombin de combustible	Unidad	EVENTO
2194	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2195	Provisión de manguera de combustible por metro	Unidad	EVENTO
2196	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2197	Provisión de abrazadera	Unidad	EVENTO
2198	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2199	Provisión de Reten	Unidad	EVENTO
2200	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2201	Reparación de radiador	Unidad	EVENTO
2202	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2203	Provisión de manguera de radiador primario	Unidad	EVENTO
2204	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2205	Provisión de manguera de radiador secundario	Unidad	EVENTO
2206	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2207	Provisión de reservorio de agua	Unidad	EVENTO
2208	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2209	Reparación de pico Inyector	Unidad	EVENTO

2210	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2211	Provisión de Racor de cierre	Unidad	EVENTO
2212	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2213	Provisión de Arandela de punta	Unidad	EVENTO
2214	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2215	Provisión de Tornillo de regular	Unidad	EVENTO
2216	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2217	Provisión de Porta inyector	Unidad	EVENTO
2218	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2219	Provisión de Cuerpo de tobera de inyector	Unidad	EVENTO
2220	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2221	Provisión de Manguito roscado	Unidad	EVENTO
2222	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2223	Provisión de Valvula de aguja	Unidad	EVENTO
2224	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2225	Provisión de Varilla de empuje	Unidad	EVENTO
2226	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2227	Provisión de Muelle de regulador	Unidad	EVENTO
2228	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2229	Provisión de Arandela de asiento	Unidad	EVENTO
2230	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2231	Provisión de Orificio de entrada	Unidad	EVENTO
2232	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2233	Provisión de Ranura anular	Unidad	EVENTO
2234	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2235	Provisión de Orificio de alimentación de tobera	Unidad	EVENTO
2236	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2237	Provisión de Camara de presión	Unidad	EVENTO
2238	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO
2239	Grasa por kilo	Unidad	EVENTO
2240	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO

2241	Engrase y lavado de equipo
2242	MANO DE OBRA

Unidad

EVENTO

Unidad

EVENTO

De las MIPYMES

En procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor a proveer y realizar cada servicio solicitado a requerimiento de la convocante en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados desde la recepción de la Orden de Servicio emitida por el Fiscal, que serán a requerimiento, teniendo como inicio la fecha consignada en la casilla correspondiente a la fecha de Inicio del Servicio.

Lugar de Entrega:

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" y la Ley N° 6822 "DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, el cual deberá estar inscripto en el registro de poderes.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
1. Orden de Servicio/Trabajo 2. Nota de recepción emitida por el Fiscal.	1. Orden de Servicio/Trabajo 2. Certificación emitida por el Fiscal designado para el efecto.	1. A requerimiento según necesidad. 2. 10 (diez) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de servicio.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N°

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- 1) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- 2) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- 3) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- 4) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir desde la firma del mismo hasta por lo menos de 30 corridos días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);

g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se hará en guaraníes, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación en el Ejercicio 2025.

El pago se realizará previa presentación de los documentos exigidos en el Punto N° 1. Documentos Genéricos, de la Factura Crédito, ORDEN COMPRA/SERVICIO, el Informe del Administrador de Contratos, Formularios FIP y FIS, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Certificado de Cumplimiento Tributario, y la Certificación de la Unidad De Control Interno, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de presentadas dichas documentaciones. Este plazo será suspendido automáticamente cuando el servicio no se ajuste a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del PBC, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes. El plazo de entrega se computará según lo establecido en el plan de entregas del PBC.

La DINAC retendrá el 0,4% sobre cada factura emitida, como contribución sobre contratos suscritos.

La Resolución General DNIT N° 41, Por la cual se establece la obligatoriedad de adhesión al SAISTEMA Integrado de Facturación Electrónica Nacional (SIFEN) para contribuyentes que suscriban contratos con los sujetos mencionados en el Artículo 2° de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas se encuentra publicada en el portal de Contrataciones Públicas en Marco Legal: "Tipo de Norma Documento de interés.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: .

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$Pr = P \times \frac{IPC2}{IPC1}$

IPC1

Dónde:

Pr: precio reajustado.

P: precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPC2: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del adjudicado, el cual deberá hacerlo por escrito, y dará curso si la contratante considere la correspondencia de la solicitud y dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente; y será aplicado únicamente sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones.

No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entrega/servicio estipulado

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

